BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 13 de Febrero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6917

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esta publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Telegráfica Pacífico y Europea Lda. — Aprobación de tarifa

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la siguiente tarifa de la Compañía Telegráfica «Pacífico y Europea Lda.», para oficinas servidas por Radio desde Lima (Perú).

Bolivia

Riberalta, por radio «Vía Lima», pesos 0.52 oro sellado por palabra.

Perú

Chalo, por radio «Vía Lima», pesos 0.28 oro sellado por palabra.

Ilo, por radio «Vía Lima», pesos 0.28 oro sellado por palabra.

Pisco, por radio «Vía Lima», pesos 0.28 oro sellado por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfica «Centro y Sud América». — Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la siguiente tarifa de la Compañía Telegráfica «Centro y Sud América»:

Mohammerah, Ahwaz; Dizful y Shuster en Persia, pesos 1.25 oro sellado por palabra.

Bahrein (Golfo Persico), pesos 1.32 oro sellado por palabra.

Nueva Guinea Británica, Port Moresby, pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Madang (antes Wilhelmshaven) pesos 1.44 oro sellado por palabra.

Flinders (Isla) pesos 1.42 oro sellado por palabra.

King (Isla) pesos 1.47 oro sellado por palabra.

Woodlark (Isla) pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Fiji (Isla) pesos 1.30 oro sellado por palabra.

Kieta, Bougainville (Isla; pesos 1.51 oro sellado por palabra.

Nauru (Isla Marhal), pesos 1.51 oro sellado por palabra.

Ocean (Isla) pesos 1.95 oro sellado por palabra.

Tahiti (Isla), pesos 1.68 oro sellado por palabra.

Tulagi (Isla), pesos 1.82 oro sellado por palabra.

Labrador (Terranova), pesos 0.72 oro sellado por palabra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Aprobación de tarifas

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la siguiente tarifa de la Compañía Telegráfica del Río de la Plata.

Asia

Persia Mohammerah Ahwaz, Dizful, Shuster (Vía Eastern Bombay), pesos 1.25 oro sellado por palabra.

Golfo Pérsico Bahrein (Vía Eastern Bombay), pesos 1.32 oro sellado por palabra.

Australasia

Nueva Guiana Británica Port Moresby, pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Madang (antes Wilhelmshaven), pesos 1.44 oro sellado por palabra.

Flinders Islands, pesos 1.42 oro sellado por palabra.

King Islands, pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Woodlark Islands, pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Islas Pacíficas

Islas Didji, pesos 1.30 oro sellado por palabra.

Bougainville (Isla Solomon) Kieta, pesos 1.51 oro sellado por palabra.

Marshall Islands Nauru, pesos 1.51 oro sellado por palabra.

Ocean Islands (Gilbert Archipiélago) pesos 1.95 oro sellado por palabra.

Tahiti, pesos 1.68 oro sellado por palabra.

Tulagi (Isla Solomon), pesos 1.82 oro sellado por palabra.

Labrador (Terranova)

(Notificación de Berna Nº 741, pesos 0.72 oro sellado por palabra.

Art. 2º La tarifa para los telegramas diferidos será la mitad de la ordinaria, no debiendo, en consecuencia, aceptarse como tales los despachos telegráficos que vayan dirigidos a países para los cuales no pueden ser aforados en esta forma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía de Seguros «La Continental». — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 20 de 1916.

Vista la nota que antecede por la que la Compañía de Seguros «La Continental» propone efectuar el seguro sobre accidentes del trabajo de todo el personal obrero que actúa en los distintos talleres y dependencias del Estado.

Atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo propuesto por la Compañía de Seguros «La Continental», para efectuar el seguro sobre accidentes del trabajo del personal obrero del Estado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfica «The Western Telegraph Cº. Lda» — Reducción de tarifas para la República de Santo Domingo.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reducción de tarifa que la Compañía Telegráfica «The Western Telegraph Cº.Ld» hace de pesos oro uno con cincuenta y nueve ($ o/s 1.59), a pesos oro uno con cincuenta y dos centavos ($ o/s 1.52) por palabra para la República de Santo Domingo, por «Vía Ascención».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfica The Western. — Se aprueban tarifas

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la siguiente tarifa de la Compañía Telegráfica «The Western»:

Asia

Persia-Mohammerah Ahwaz, Dizful;

Shus'en (vía Eastern-Bombay) pesos 1.25 oro sellado por palabra.

Golfo Pérsico-Bahrein (vía Eastern Bombay): pesos 1.32 oro sellado, por palabra.

Australasia

Nueva Guiana Británica-Port Moresby: pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Magang (ante; Wilhelmshaven) pesos 1.44 oro sellado por palabra.

Flinders Island, pesos 1.42 oro sellado por palabra.

King Island: pesos 1.47 oro sellado por palabra.

Woodlak Island: pesos 1.42 oro sellado por palabra.

Islas Pacíficas

Islas Fidji: pesos 1.30 oro sellado por palabra.

Bougainville (Isla Solomon) Kieta: pesos 1.51 oro sellado por palabra.

Marshall Islands — Nauru: pesos 1.51 oro sellado por palabra.

Ocean Island (Gilbest Archipiélago) pesos 1.93 oro sellado por palabra.

Tahiti, pesos 1.68 oro sellado, por palabra.

Tulagi (Isla Solomon) pesos 1.82 oro sellado por palabra.

Labrador (Terranova) (Notificación de Fema número 741): pesos 0.72 oro sellado por palabra.

Art. 3º La tarifa para los telegramas diferidos será la mitad de la ordinaria, no debiendo en consecuencia, aceptarse como tales los despachos telegráficos que vayan dirigidos a países para los cuales no puedan ser aforados en esta forma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Se habilitan varias sucursales de correos para efectuar operaciones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Habilítanse como oficinas autorizadas para efectuar operaciones de la Caja Nacional de Ahorro Postal las siguientes sucursales de correos:

Provincia de Buenos Aires: — Distrito 1º, Monte Grande; Distrito 2º, Villa Elisa; Distrito 21, Cabildo, Monte; La Plata y Saldungaray.

Provincia de Catamarca: — Distrito 19, Icaño.

Provincia de Córdoba: — Distrito 6º, Los Cocos y Balnearia.

Provincia de Corrientes: — Distrito 13, Mocoretá y Yapeyú.

Provincia de Entre Ríos. — Distrito 12, Ramírez y Seguí; Distrito 14, Estación Clara.

Territorio del Neuquén: — Distrito 22, Picuniyen y Sañico.

Provincia de San Luis: — Distrito 7º La Fortuna; Distrito 8º, Navia.

Provincia de Santa Fe: — Distrito 5º, Vila.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Compañía Telegráfica «The River Plate Telegraph Co. Ltd.». — Reducción de tarifas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reducción de tarifa que la Compañía Telegráfica «The River Plate Telegraph Co Ltda» hace de pesos oro uno con cincuenta y nueve centavos ($ 1.59 o/s) a pesos oro uno con cincuenta y dos centavos ($ 1.52) oro sellado) por palabra, para la República de Santo Domingo, por «Vía Río de la Plata».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Descanso Dominical. — Apertura de negocios en día Domingo

Buenos Aires, Febrero 10 de 1917.

Considerando:

Que la Ley 4661 prohibe el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúa con publicidad por cuenta propia en día Domingo.

Que lo primero se ha asegurado con el reglamento de la misma ley, y principalmente, para el gremio de dependientes de comercio, por el Decreto de 22 de Diciembre de 1916, que establece el descanso obligatorio en Domingo, en concordancia con tal disposición legal.

Que ese cierre se ha decretado a los únicos efectos de garantizar el descanso a aquél gremio y al de impedir la venta de bebidas alcohólicas en aquellos comercios que, aparte de su ramo principal tienen anexo un despacho de las mismas.

Que a igual resultado se llegará con el cierre obligatorio en Domingo, de todos los negocios establecidos para comerciar principalmente con el expendio de bebidas alcohólicas y la apertura de aquéllos que sólo lo tienen como un anexo en cuyo caso prodrían expender artículos de consumo general, con la prohibición de vender tal clase de bebidas.

Que de tal modo a la vez se determinará con un estado de injusticia que emana del hecho de que las casas de otra índole que los almacenes, propiamente llamados tales, puedan vender en Domingo los mismos artículos que éstos no expenden por encontrarse cerrados.

Que es base esencial en la aplicación de esta ley, la más absoluta equidad e igualdad de condiciones, entre casas que pertenecen a ramos análogos lo que se rompe con el cierre de almacenes y la liberalidad prácticamente establecida para las confiterías y negocios de este ramo.

Que habiendo ahora los propietarios de almacén expresado su conformidad en abrir en Domingo sus negocios, atendiéndolos personalmente, con lo cual, a la vez que desaparecerá la causa fundamental del cierre, que era el de impedir el empleo de los dependientes y obreros, tampoco se viola el principio prohibitivo de la ley de trabajar por cuenta propia con publicidad, puesto que como está ya establecido, él se refiere al trabajo industrial no a la explotación de un negocio con capital propio.

Que, en consecuencia, no habría ya razón fundada para mantener en toda su estrictes el Decreto de 22 de Diciembre de 1916.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Los negocios cuyo exclusivo o principal ramo sea la venta de bebidas alcohólicas, permanecerán cerrados en días Domingo.

Art. 2º Los almacenes, fiambrerías, pastelerías, fiderías, cigarrerías y casas de venta de café en grano o molido, podrán permanecer abiertos para la venta al público en ese día, hasta las doce m., siempre que sean exclusivamente atendidos por sus dueños y en consecuencia, con la prohibición de ocupar dependientes u obreros.

Art. 3º En todo negocio que pueda abrir para la venta en Domingo, se prohibe el expendio de bebidas alcohólicas debiendo el Departamento Nacional del Trabajo reprimir estrictamente toda infracción mediante la aplicación de las multas correspondientes y el cierre incontinente del negocio, una vez constatada la infracción.

Art. 4º El Presidente del Departamento Nacional del Trabajo hará cumplir estrictamente el artículo 12 del reglamento de la Ley 4661 exigiendo a los bars, confiterías, cafes y toda casa de comercio que pueda abrir en Domingo la colocación de carteles visados por el mismo funcionario, donde conste la lista de aquellos artículos que pueden ofrecer en venta y que, en ningún caso, podrán ser los mismos de otros negocios de clausura obligatorio en Domingo. Se colocarán también anuncios en lugares visibles, dentro del local, de que no se venden bebidas alcohólicas.

Art. 5º Comuníquese, publíquese dése a Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65.00 m/n) importe del déficit dejado por el ex Encargado de la Estafeta «Santa Lucía», D. Zósimo Ubilla, que anotará en los libros «Deudores en Gestión».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se aprueban diversos contratos celebrados para el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos para el transporte de correspondencia; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

a) Don Medardo Morelli para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «Trelew» y «Esquel», mediante la retribución mensual de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional por el término de tres años a contar desde el 1º del corriente, (Expediente número 13254-C-916).

b) Don Medardo Morelli para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre «Puerto Madryn» y «Norquinco», mediante la retribución mensual de quinientos pesos ($ 500) moneda nacional por el término de tres años, a contar desde el 1º del corriente (Exp. Nº 13257-C-916).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de sumas

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105 m/n), importe de la deuda dejada por el ex estafetero, José H. Cardero, que anotará en los libros «Deudores en Gestión».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de sumas

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con cargo en el libro «Deudores en Gestión», la cantidad de ocho pesos ($ 8) moneda nacional, importe de la deuda dejada por el ex Jefe de la Oficina de Correos de «Pedernales», D. Juan Locatelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Librando al servicio público la oficina telegráfica «Riarte».

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

Vista la nota que antecede

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público a contar del día 21 de Noviembre último, en carácter definitivo y con horario limitado, la oficina telegráfica de «Riarte», en la Provincia de Salta, jurisdicción del Distrito 18º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Cancelación de una deuda

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dase por cancelada la deuda de Dª. Natalia L. de Luchesi, que asciende a la cantidad de seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 6,57 m/n), como importe del déficit dejado en la estafeta de correos «Parada Alastuey».

Art. 2º La Contaduría General practicará las operaciones de libros que correspondan con motivo de dicha cancelación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1916.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cantidad de dos mil quinientos seis pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.506,62 m/n) importe del déficit dejado por el ex contador interventor del 20 Distrito, Zenón Acosta, que anotará en los Libros «Deudores en Gestión».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libra al servicio público la oficina telegráfica «Barrio Piñeyro».

Buenos Aires, Octubre 30 de 1916.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, librando al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, a contar del día 10 del corriente, la oficina telegráfica «Barrio Piñeyro».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Se libra al servicio público la oficina telegráfica «Maciel»

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1916.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y,

Telégrafos de fecha 1º del corriente, librando al servicio público con carácter definitivo y horario limitado, la Oficina Telegráfica «Maciel», bajo la inmediata dependencia del 5º Distrito (Santa Fe).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de sumas

Buenos Aires, Octubre 30 de 1916.

Vistos los expedientes adjuntos, referentes a descargos solicitados por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las siguientes cantidades que anotará en los libros «Deudores en Gestión»:

a) La de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de San Lorenzo, (Tucumán), D. Carlos Zapatiel. (Expediente 12536-C-916).

b) La de veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 22,50 m/n), importe del déficit dejado por el ex encargado de la estafeta de correos «Tres Algarrobos», D. Ramón Vilanova (Exp. 12752-C-916).

c) La de veintiséis pesos con siete centavos moneda nacional (pesos 26,07 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de la oficina de Gualeguay, D. Juan Cruz Donato, (Exp. 12938-C-916).

d) La de diez pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 10,57 m/n), importe del déficit dejado por el ex encargado de la estafeta La Isla, D. José Postigo (Exp. 13022-C-916).

e) La de ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 83 m/n), importe del déficit dejado por el ex estafetero de Córdoba, D. Benito Ceferino Pizarro, (Expediente 13141-C-916).

f) La de dos mil novecientos noventa y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 2.997,29 m/n), importe del déficit dejado por el ex Jefe de Realicó, D. Alberto Gómez Molina, (Exp. 13278-C-916).

g) La de veinte pesos moneda nacional ($ 20 m/n), importe del robo perpetrado en la oficina Los Talleres, el 3 de Mayo ppdo. (Exp. 13280-C-916).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Contaduría General, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Uso del telégrafo por los comandantes de buques de guerra.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado por el Ministerio de Marina; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los Comandantes de buques de guerra nacional para hacer uso del telégrafo nacional sin previo pago, por asuntos oficiales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobación de un contrato.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. G. Vitoria, para el arrendamiento de la casa de su propiedad, donde funciona la sucursal Nº 59 (b), mediante el alquiler mensual de ciento noventa pesos ($ 190) moneda nacinal, por el término de tres años, a contar desde el día 22 de Octubre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Renuncias y cesantías de empleados

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

Vistos estos expedientes, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los siguientes empleados del Departamento Nacional de Higiene: señor Cirilo Bergalli, del puesto de Secretario Administrativo, (Anexo B. Inciso 5, Item 3, Partida 1); doctor Juan Carlos Delfino, del puesto de Jefe de la Sección Seroterapia del Instituto Bacteriológico y Subdirector del mismo, (Anexo B, Inciso 5, Item 9, Partida 3), Juan Bonorino Cuenca, del puesto de jefe del Cuerpo Auxiliar de Servicio Sanitario, (Anexo B; Inciso 5, Item 4, Partida I), Sr. Rómulo Luqui, del puesto de preparador de vacuna, (Anexo B, Inciso 5, Item 9, Partida 76), Sres. Miguel Pellegrini y Julio Vaccaro de los puestos de Escribientes. (Anexo B, Inciso 5, Item 9, Partida 43) y José B. Aldrich, del puesto de vacunador, (Anexo B, inciso 5, Item 6, Partida 24).

Art. 2º Declárase cesante, a contar del 15 de Enero del corriente año, al Ayudante Mecánico del Departamento Nacional de Igiene, Constantino Infante, (Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 39).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional del Trabajo. — Aprobando una póliza de seguros de la Compañía «La Continental».

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado por la Compañía de Seguros Generales «La Continental», y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la póliza adjunta de la Compañía de Seguros Generales «La Continental», para el seguro obrero a que se refiere la Ley número 9688, en sustitución de la que fué aprobada por Decreto de 7 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo, para que, previa reposición del sellado correspondiente, agregue el presente a sus antecedentes.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Cesantía de un chauffeur

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

Visto lo solicitado,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, a contar del 1º de Enero próximo, al chauffeur del Departamento Nacional de Higiene, Bernardino Silva (Anexo B: Inciso 5, Item 11, Partida 32), por supresión de ese servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para ceder a la Asistencia Pública del Rosario varios desinfectantes.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para ceder a la Asistencia Pública del Rosario, a los precios que se detallan, los siguientes desinfectantes:

Trece (13) kilos de bicloruro de mercurio, a pesos 6 el kilo, pesos 78.00 moneda nacional.

Setenta y cinco (75) kilos ácido tartárico, a pesos 5 el kilo, pesos 375.00 moneda nacional.

Cincuenta kilos (50) formol, a pesos 7.20 el kilo, pesos 360 moneda nacional.

Sesenta (60) litros jabón líquido, a pesos 0.50 el litro, pesos 30 moneda nacional.

Veinte (20) litros cresyl, a pesos 0.60 el litro pesos 12.00 moneda nacional.

Treinta y cinco (35) litros ácido fénico, a pesos 5.80 el litro, pesos 203 moneda nacional.

Cien (100) kilos azufre en terrones, a pesos 11 el kilo, pesos 11.00 moneda nacional.

Ciento setenta y cinco (175) kilos cloruro de cal, a pesos 0.80 el kilo, pesos 140.00 moneda nacional.

Art. 2º La suma de un mil doscientos nueve pesos moneda nacional ($ 1.209 m/n), a que asciende el producido de esta venta, ingresará a rentas generales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, fecho, archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

Vista la renuncia que antecede.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Agustín E. de la Vega, del cargo de Médico Jefe de la Profilaxis Antipalúdica del Departamento Nacional de Higiene en la Provincia de La Rioja, (Anexo B, Inciso 5, Item 16 del Presupuesto vigente, Ley número 5191), con anterioridad al 8 de Noviembre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Aceptación de una renuncia

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Vista la nota que antecede;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lydia Van Soest, del puesto de Auxiliar extraordinario (Ley Nº 9652) del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1916.

Visto este expediente, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Conceder seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, al maquinista del Departamento Nacional de Higiene, don Ramón Culler.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al citado Departamento para su conocimiento y reposición del sellado que corresponda, fecho, vuelva al Ministerio del Interior, para su archivo.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Licencia a un empleado

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Visto este expediente, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédense seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Escribiente del Departamento Nacional de Higiene, don José M. Moldes (Anexo B, Inciso 5, Item 2, Partida 5).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene. — Renuncia y cesantía

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Vistos estos expedientes; y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el bibliotecario del Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene, don Juan Túmburus.

Art. 2º Declárase cesante a contar del 1º del corriente, al vacunador del Departamento Nacional de Higiene, don Juan A. Costa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Intervención Nacional en Entre Ríos. — Se suspenden los efectos de los Decretos de 2 de Diciembre de 1916 y 3 de Enero de 1917.

Buenos Aires, Enero 18 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Dar por terminados los efectos de los Decretos de 2 de Diciembre de 1916 y 3 del corriente, por los que se nombraron Taquígrafo y Oficial Escribiente de la Intervención Nacional en Entre Ríos, a los señores A. W. Raices y Jorge Turner y se incorporó al personal de la misma Intervención, al Coronel Ladislao M. Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Cesión de cascos al Arsenal de Guerra

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916.

Vista la nota que antecede;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proceder de la Policía de la Capital, por el que se ceden al Arsenal de Guerra, setecientos cuarenta cascos de tropa de bomberos.

Art. 2º Diríjase la nota acordada y archívese con copia.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Pensión al Agente Francisco Flores Infante

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

Visto este expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase por el término de un año, pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta, al agente de policía de la Capital; Francisco Flores Infante.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, fecho, pase a la Contaduría General.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Pensión al Cabo Luis Montaña

Buenos Aires, Enero 31 de 1917.

Visto lo solicitado; y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad, al Cabo de la Policía de la Capital, don Luis Montaña.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235, llamada de Amparo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Mi-

nisterio del Interior, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Pensión al cabo Pablo Gil.

Buenos Aires, Enero 31 de 1917. —

Visto este expediente referente a la pensión solicitada por el cabo de la Policía de la Capital, don Pablo Gil, atento lo informado por la Policía de la Capital, y el Departamento Nacional de Higiene, y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta actualmente, al Cabo de la Policía de la Capital, don Pablo Gil.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley Nº 4235 (Amparo).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y, fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos,

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Sociedad Cooperativa Telefónica. — Autorización para instalar una nueva estación denominada *Mataderos*.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1916

— Visto lo solicitado por la Compañía Cooperativa Telefónica y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Cooperativa Telefónica para instalar en Villa Chicago una estación telefónica denominada «Mataderos».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Zinder Carolina B. de — Autorización para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1916,

— Visto este expediente, referente a la licencia que solicita la pensionista doña Carolina B. de Zinder,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por dos años a contar del 12 del corriente, la licencia concedida a la pensionista del Estado, doña Carolina B. de Zinder, para residir en el extranjero, debiendo certificar trimestralmente su existencia por medio de certificados expedidos por el Cónsul Argentino de la localidad donde resida.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Traslado de dos casillas con destino a Resguardos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1916.

Exp. 7683-I-916. — Decreto Nº 1869. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, en la que aconseja el traslado de las dos casillas de madera que ocupa el Resguardo de Corrientes, en Punta San Sebastián, (a 8 cuadras del muelle de Corrientes); una con destino al Resguardo de Formosa, para la revisación de equipajes de los pasajeros, lo que, por falta de ese elemento, deben ser inspecciona los en plena bajada, al aire libre y con las consiguientes molestias y la otra al muelle de Corrientes, unida a la casilla situada cerca de la Aduana, para formar las oficinas del Resguardo, y

Considerando:

Que la medida propuesta consulta los intereses fiscales y públicos.

Que requeridos los informes del caso, al Departamento de Obras Públicas, éste se expide indicando la conveniencia de proceder al traslado de las casillas de referencia, sin desarmarlas, trabajo que a fojas 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta, presupuesta en la suma de $ 699,10 m/n.

De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse los presupuestos, corrientes a fojas 6, 6 vuelta, 7 y 7 vuelta, formulados por el Ministerio de Obras Públicas, para efectuar la traslación, montaje y reparación de las casillas de referencia, en los puntos indicados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º Entréguese, por Tesorería General, previa intervención, al Departamento de Obras Públicas, la cantidad de ($ 699,10 m/n) seiscientos noventa y nueve pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal, con destino a atender los gastos que deberá efectuar en concepto de los trabajos referidos.

Art. 3º Impútese al Anexo D, Inciso 13, Item 1 del Presupuesto General vigente.

Art. 4º Publíquese, comuníquese, etc., y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Marcos Petrona. — Liquidación de sueldos

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1917.

Resultando de las constancias de este expediente, que la Srta. Petrona Marcos, fué autorizada por la Resolución Ministerial de 16 de Agosto último, para desempeñar el puesto de Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, y las cátedras en la Escuela Normal de la misma ciudad; y vista la observación formulada por la Contaduría General sobre lo establecido en el Art. 5º, Inciso 3º del Reglamento de las Escuelas Profesionales,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

RESUELVE:

Que vuelva a la Contaduría General para que proceda a liquidar los sueldos de la Srta. Petrona Marcos, correspondientes a los puestos de la referencia, hasta tanto se adopte resolución respecto de la situación de dicha empleada, previo desglose de los antecedentes agregados.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aceptación de propuestas para la importación de azúcares.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1917

— Exp. 81/V. — Vistas las solicitudes presentadas por los señores V. Luciani y Cía., Héctor Brenta y Cía., L. Raggio y Hnos., Inchauspe y Cía., Pérez García y Cía., y Pérez Gestoso y Cía., pidiendo se les permita importar las cantidades de 1.000,000; 200.000; 120 000; 101.000; 50.000, y 41.000 kilos de azúcar refinada, respectivamente, además de las autorizadas por resolución de 25 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que subsistiendo las razones y circunstancias que se tuvieron en cuentra en la resolución del 5 del corriente, para acordar a varios importadores las ampliaciones que solicitaron, procede deferir a los pedidos formulados,

RESUELVE:

1º Acéptanse las propuestas que a continuación se detallan, bajo las condiciones establecidas por el Decreto de 12 de Enero próximo pasado,

V. Luciani y Cía., azúcar refinada, 1.000.00 de kilos.

Héctor Brenta y Cía., azúcar refinada, 200.000 kilos.

L. Raggio y Hnos., azúcar refinada, 120.000 kilos.

Inchauspe y Cía., azúcar refinada, 101.000 kilos.

Pérez García y Cía., azúcar refinada, 50.000 kilos.

Pérez Gestoso y Cía., azúcar refinada, 41.000 kilos.

Total de kilos, 1.512,000 de azúcar refinada.

2º Las fianzas correspondientes, serán presentadas por los interesados a la Aduana de la Capital, dentro de los cinco días de la fecha de esta resolución.

3º Publíquese, comuníquese, etc.

SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Aceptación de renuncias de Jueces de Paz de la Capital

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1917.

L. 6. — Vistas las notas adjuntas; y las causas invocadas por los señores Jueces para dimitir sus respectivos cargos,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública —

RESUELVE:

1º Acéptase las renuncias interpuestas por los siguientes Jueces de Paz de la Capital: Dr. Juan E. Anchorena y Dr. Emilio J. Lamarca, titular y suplente de la Sección 1ª; Dr. Fernando Euletche e Ingeniero D. Ricardo L. Dasso, titular y suplente de la Sección 8ª; Sr. Eduardo L. Ezeyza y señor Humberto Canale, titular y suplente de la Sección 14ª; Sr. Alejandro Cristoforetti, suplente de la Sección 20ª; Sr. Alberto R. Irigoyen, titular de la Sección 21ª; Dr. Facundo Larrosa, titular de la Sección 25ª; y Sr. Emilio Casarino, titular de la Sección 27ª.

2º Solicítese de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil de turno la terna necesaria para el nombramiento de los reemplazantes.

3º Comuníquese, anótese, etc.

J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Popular de San Martín Reducción a los derechos de exámen.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1917.

— Vista la solicitud que antecede por la cual la Dirección de la Escuela Normal Popular de San Martín solicita la rebaja de derecho de examen,

SE RESUELVE:

1º Reducir a la cantidad de cinco pesos ($ 5.00) moneda nacional, los derechos de examen que de acuérdo al reglamento vigente dében abonar los alumnos de la Escuela Normal Popular de San Martín.

2º Comuníquese a quienes corresponda y archívese,

SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Cubut. — Expediente D-692/916.

«Buenos Aires, Abril de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ingeniero E. Hermitte. F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Mansilla 2796, por don Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno; domiciliado en Santiago (Rep. de Chile), al señor Director, digo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nord Este, se hallen en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia, al Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte Sud que pase a treinta kilómetros al Oeste del Centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. En la exploración se emplearán cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. La autorización que acredita mi personalidad para hacer este pedido, la presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecientos diez y seis, a las once y cuarto ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Mayo 2 de 1916. — Pase a Minas; a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). — La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) acreditado su personería; y presentado; ante el Escribano General del Gobierno; con fecha 7 de Agosto de 1916, a las cinco pasado meridiano; señor Carlos Díaz Vial; ratifica el pedido inicial. 2º) declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile; calle Huértano Nº 1062, y que, en los trabajos de exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con el personal y accesorios indispensables. El solicitante; señor Carlos Díaz Vial; no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior; situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo declarados, están de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de la resolución de 21 de Agosto de 1911; para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. Estando libre, según los planos de esta Oficina; la zona solicitada; corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 13 Febrero Nº 1000 v-23 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. I-691-916.

Buenos Aires, Abril de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por don Miguel Luis Irarrazabal, abogado, chileno, domiciliado en Chile, Santiago; al señor Director, digo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primear categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad supongo fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas que, deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte a Sud por cuatro mil metros de achos tal que su vértice Sud Este se halle en la intersección del eje de la trocha del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires, con una recta de dirección Norte a Sud que pasa a 30 kilómetros al Oeste del Centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — En la exploración se emplearán cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — El poder que acredita mi personería para hacer este pedido lo presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Abril de mil novecien-

tos diez y seis, a las once y cuarto antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. -- Garrido. — Mayo 2 de 1916. — — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut). — La solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería y presentado ante el Escribano General del Gobierno con fecha 7 de Agosto de 1916, a las cinco pasado meridiano, un escrito, por el cual el solicitante, señor Miguel Luis Irarrazabal ratificaba el pedido inicial: 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Huértano número 1062, y que, en los trabajos de exploración se empleará una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con el personal y accesorios indispensables. — El solicitante, señor Miguel Luis Irarrazabal, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente. — Los elementos de trabajo declarados, están de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución del 21 de Agosto de 1911 para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 13 Febrero Nº 999-v-26 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor José Bollani. — Exp. B. 1930-1916:

«Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que subscribe. José Bollani, minero, domiciliado Bartolomé Mitre 459, 1º piso, ante el señor Director General expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales, los de primera y segunda categoría en terrenos que son fiscales, despoblados y sin cercos ni labradíos, solicita permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XIII, que deberá ubicarse así: En la falda de una sierra de unos 150 metros de altura a unos 200 de distancia, rumbo al Oeste de los linderos de la población de don Candelario Lillio, deberá trazarse una línea rumbo Norte Sud, con dos mil metros de largo al Norte y 2.000 metros al Sud del punto marcado por una perpendicular que yendo al Oeste pase por sobre la casa de don Candelario Lillio. A más cinco mil metros más al Oeste de la primera línea deberá trazarse una paralela a esta formando así un paralelógramo de dos mil hectáreas. En exploración serán empleados los siguientes elementos: palas, picos, cuatro peones y un capataz y demás elementos que ordena el reglamento de minas. — Es justicia. — José Bollani. — Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis, a las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Diciembre 22 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — P. A Luis F. Drago: — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancia de la primera y segunda categoría con exclusión de las substancias de aprovechamiento común en el Territorio Nacional del Neuquén. Distrito Minero de Covunco. La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Precisado la ubicación de la zona solicitada por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, el día diez y seis de Enero de 1917, a las dos y cuarto pasado meridiano. 2º) Declarado que el terreno no está cultivado. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el mojón esquinero común a los lotes 9, 10, 11 y 12 de la Sección XIII del Territorio Nacional del Neuquén. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 8 Febrero — Nº 979-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Félix Carlevarino. — Expediente C 1700. 1916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. El que suscribe Félix Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacía el Oeste del Río Limay y tal que dista seis mil metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 23 con el Río Limay y cuatro mil ochocientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Elenita», y no hay minas colindantes. — Es justicia.—Félix Carlevarino.— Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diecseis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Consté: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de mineral de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno con fecha 21 de Noviembre de 1916 a las 4 y 50 p. m. ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista cuatro mil ochocientos metros (4.800) y seis mil metros (6.000), respectivamente de las intersecciones de los lados Sur-Oeste de los lotes Nos. 26 y 23 (sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero Nº 964 -v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C 1698/916

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. El que suscribe Benito G. Carlevarino comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacía el Oeste de Río Limay, y tal que diste seis mil seiscientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 26 y 27 con el Río Limay y cinco mil ochocientos cincuenta metros de la intersección del límite más al sud del citado lote 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Guillermo» y no hay minas colindantes. — Es Justicia. — Benito G. Carlevarino.
Presentada esta solicitud con la muestra respectiva que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Consté. —Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. El solicitante por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha 21 de Noviembre de 1916 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista seis mil seiscientos metros (6.600 m) y cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) respectivamente de las intersecciones de los lados Sur-Oeste de los lotes números 26 y 27 (sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero Nº 969 -v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. C-1695/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe José Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto hacía el Oeste del Río Limay y que dista ocho mil quinientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 27 y 26 con el Río Limay y siete mil cuatrocientos cincuenta metros de la intersección del límite más al Sur del citado lote 27 con el mismo Río Limay. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «San Enrique» y no hay minas colindantes — Es justicia. — José Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha veintiuno de Noviembre de 1916 a la cuatro y cincuenta pasado meridiano ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra. Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista ocho mil quinientos metros (8.500 m.) y siete mil cuatrocientos cincuenta metros (7450 metros), respectivamente, de las intersecciones de los lados Sur Oeste de los lotes Nos. 26 y 27 (Sección XXXVIII del Territorio Nacional del Neuquén) con la costa izquierda del Río Limay. Corresponde ordenar al registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a la de Minas, a sus efectos — E. Hermitte, Director General».

E 6 febrero. Nº 970-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Félix Carlevarino. Exp. C-1701/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

El que sucribe, Félix Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación, a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha del Arroyo Las Minas y a una distancia de mil seiscientos metros (1.600 m.) de la desembocadura de este arroyo en el Río Niribau. Dicho arroyo es el primer afluente que desemboca en el Río Niribau, partiendo desde su nacimiento dista también dos mil seiscientos metros (2.600 m.) de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau. El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado; cercado ni cultivado. La mina llevará el nombre de «Adela» y no hay minas colindantes. — Es justicia. — Félix Carlevarino.

Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez seis a las doce meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Biraben, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche).

El punto de extracción de la muestra está situado sobre la márgen derecha de un arroyo que según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del Arroyo Pequeño. Dicho punto se encuentra a dos mil seiscientos metros (2.600 m.) al Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau y a mil seiscientos metros (1.600 m.) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Las Minas en el Río Niribau.

Corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires; Enero 16 de 1917.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

E. 6 Febrero, Nº 963-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-1697/916.

Buenos Aires, Noviembre de 1916. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que subscribe, Alejandro Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén un yacimiento de petróleo viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.
1834 (Avenida).

La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado hacia el Oeste del Río Limay y en punto tal que dista cinco mil setecientos metros de la intersección de la línea divisoria de los lotes 25 y 27 con el Río Limay y cinco mil cien metros de la intersección del límite más al Sur del citado lote 27 con el mismo Río Limay.

La mina llevará el nombre de «Santa Lucy» y no hay minas colindantes.

El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado Es justicia. — Alejandro Carlevarino. — Presentada ésta solicitud con la muestra respectiva que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Neuquén. — El solicitante, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno, con fecha veintiuno de Noviembre de 1916 a las cuatro y cincuenta pasado meridiano ha precisado la ubicación del punto de extracción de la muestra.

Dicho punto está situado al Oeste del Río Limay y dista cinco mil setecientos metros (5,700 m.) y cinco mil cien metros (5,100 m.) respectivamente de las intersecciones de los lados Sur Oeste de los lotes números 25 y 27, (Sección XXXVIII) del Territorio Nacional del Neuquén con la costa izquierda del Río Limay. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. — Julio Vatín — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.
E-6 febrero. Nº 965-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el Señor Alejandro Carlevarino. — Expediente C-1696-1916.

Buenos Aires, Noviembre 1916. —

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología. — El que suscribe Alejandro Carlevarino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina — La muestra que acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de arroyo Las Minas y a ochocientos metros de la confluencia de este arroyo con otro sin nombre que juntos forman el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, partiendo desde su nacimiento y dista también tres mil quinientos metros de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. — El terreno es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de «Elena», y no hay minas colindantes. — Es justicia. Alejandro Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, a las doce meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro (Districto Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extración de la muestra está situado sobre la margen derecha de un arroyo que, según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de «Arroyo Las Minas» y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau y aguas abajo del Arroyo Pequeño. — Dicho punto se encuentra a tres mil quinientos metros al S. Este (3.500 m), de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau y a ochocientos metros (800 m.), al S. Este de la confluencia del «Arroyo Las Minas», con su afluente de la margen derecha. — Corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos — E. Hermitte, Director General.
E. 6 febrero Nº 966-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Benito G. Carlevarino. — Expediente C-1699-1916.

Buenos Aires, Noviembre . . de 1916:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Benito G. Carlevarino, comerciante soltero, domiciliado en la calle Talcahuano 1276, de esta Capital, ante el el señor Director General, se presanta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y a mil novecientos metros (1900m) de la confluencia de este arroyo con otro sin nombre, que juntos forman el primer afluente del Río Niribau; afluente que desemboca en la margen derecha de este Río y partiendo de su nacimiento; dista también cuatro mil doscientos metros (4200m) de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el Río Niribau. — El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de (Héctor, y no hay minas colindantes. — Es justicia. — Benito G. Carlevarino: — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extracción de la muestra, está situado sobre la margen derecha de un arroyo, que según declaración del interesado, es conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del arroyo Pequeño, — Dicho punto se encuentra a cuatro mil doscientos metros (4200m) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el arroyo Niribau, y a mil novecientos metros (1900 m) al Sud Este de la confluencia del Arroyo Las Minas, con su afluente de la margen derecha. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.
E 6 Febrero Nº 968-v-21 febrero.

Manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor José Carlevarino. — Expediente C 1694-1916.

Buenos Aires, Noviembre . . de 1916:

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe, José Carlevarino, comerciante, soltero, domicilado en la calle Talcahuano 1275, de esta Capital, ante el el señor Director General se presanta y expone: Que habiendo descubierto un yacimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña, ha sido extraída de un punto situado sobre la margen derecha de un arroyo conocido en el lugar con el nombre de Arroyo Las Minas y dista tres mil ochocientos metros de la confluencia, del citado arroyo con otro sin nombre que unidos forman el primer afluente del Río Niribau, afluente que desemboca en su margen derecha y partiendo desde su nacimiento y dista cinco mil ochocientos metros de la desembocadura del Arroyo Pequeño, en el mismo Río Niribau El terreno es de propiedad fiscal no está labrado, cercado ni cultivado. — La mina llevará el nombre de Matilde, y no hay minas colindantes. — Es justicia. — José Carlevarino. — Presentada esta solicitud con la muestra respectiva, que he sellado, hoy seis de Noviembre de mil novecientos dieciséis, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Noviembre 7 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén secretario. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Río Negro, (Distrito Minero y Juzgado de Paz de Bariloche). — El punto de extracción de la muestra, está situado sobre la margen derecha de un arroyo, que según declaración del solicitante, es conocido en la región con el nombre de Arroyo Las Minas y es el primer afluente que desemboca en la margen derecha del Río Niribau, aguas abajo del Arroyo Pequeño. — Dicho punto se encuentra a cinco mil ochocientos metros (5800 metros) al Sud Este de la desembocadura del Arroyo Pequeño en el Río Niribau, y a tres mil ochocientos metros (3.800 metros) al Sud Este de la confluencia del Arroyo Las Minas con su afluente de la margen derecha. — Corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte Director General.
E 6 Febrero Nº 967-v-21 febrero.

Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de Solares y Quintas en el Pueblo Ingeniero Huergo

Se ofrecen en venta por el término de 90 días, contados desde el 18 de Enero último, los solares y quintas que componen el Pueblo «Ingeniero Huergo» trazado en parte de las chacras 416 y 423 de la Colonia General Roca, Territorio del Río Negro. El precio de venta para la enajenación de los solares es de pesos 50 cada uno y el de las quintas de pesos 100 la hectárea, con derecho a obtener una reducción hasta pesos 10 en el precio de los primeros y hasta pesos 52,50 en el de cada hectárea de quinta, siempre que antes de obtener el título de propiedad los concesionarios acrediten con acciones de pesos 50 por cada solar o por cada hectárea de las quintas, ser socios de una cooperativa de Irrigación, que les proporcione el agua necesaria para su consumo y riego de las tierras Los compradores deberán construir en su concesión una población de material cocido de 3 piezas y accesorios cercar el terreno con alambrado de postes de madera dura y 6 alambres, y plantar y cultivar además en las quintas 100 árboles frutales o viñas y cultivar la superficie restante, — Alejandro Calvo, Director General,
v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010925-C-1907. — Enero 30 de 1917. — Visto de nuevo este expediente con motivo de manifestar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que las obras de defensa que iba a ejecutar en la zona de vías del Ferrocarril Central, Norte sobre el Río Mojotoro y cuyos planos fueron aprobados por resolución dictada en el mismo expediente con fecha 14 de Marzo de 1910, solo en parte las ha realizado hasta el presente por las mismas razones que aludió en nota de Octubre de 1914: la carecia de los recursos necesarios para realizarlas y por otra parte las certidumbres de que ocasionaría un gasto inútil la terminación de esas obras dado que la construcción del dique proyectado modificará el régimen del Río Nojotoro y por consecuencia exigirá otro plan en lo que a defensa local de la línea se refiere, y

Considerando:

Que esta última razón, de carácter técnico, de no solo fundada sino también temible en cuenta para no insistir en la realización de las precitadas obras cuyo plan y condiciones serán modificados por las del dique proyectado en el Río Mojotoro.

SE RESUELVE:

Anular los planos y memoria descriptiva aprobados en este expediente por resolución 14 de Marzo de 1910 y ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que en oportunidad presente a la aprobación nuevos planos y presupuestos de las obras que van a sustituir a las proyectadas en dichos documentos.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, en la Inspección Central de Construcción del Estado y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués,

Ferrocarril del Sud. — Dionisia Lagos de Octaviano y María Lagos muertas en Puente «Riachuelo» 5 de Febrero de 1917, Buenos Aires, 30 de Enero de 1617. — Visto este expediente y resultado.

Que el día 24 de Septiembre ppdo. transitaban por el puente del Riachuelo del Ferrocarril del Sud, la mujer Dionisia Lagos de Octaviano, llevando una criatura en brazos y una niña menor de la mano y al notar la proximidad del tren de carga locomotora Nº 3509 con la intención de evitar ser arrollada, se arrojaron al río, pereciendo la mujer y la niña llamada María Lagos, salvándose únicamente la criatura, y

Considerando:

Que el referido accidente se produjo por imprudencia de la mencionada mujer quien penetró en dicho puente el que se destina exclusivamente para el servicio del Ferrocarril, y

Teniendo en cuenta:

Que no obstante esta exclusividad, por dicho puente transitan diariamente alrededor de 1000 personas, lo que representa un peligro permanente, pues aquél tiene un largo de 110 metros y no existe vigilancia que impidael paso de los peatones,

Se Resuelve:

1º) Dejar constancia de los hechos.

2º) Ordenarle a la empresa del Ferrocarril del Sud que extremo la vigilancia en el lugar de que se trata a fin de evitar por todos los medios a su alcance que el público cruce por el puente y que coloque en él avisos reglamentarios indicando que es obsulutamente prohibido transitar por por la vía.

Comuníquese, tómese razón en la Ins

pección General de Explotación Técnica y pase a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires. Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 1917

Boletín Judicial...........	$	746 40
Boletín Oficial...........	»	297 00
	$	1043 40

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Gran Remate de Yeguarizos en el Campo General Paz, estación Ordóñez, F. C. C. A.

El día 18 de Febrero de 1917, a las 9 a. m., hasta su terminación, rematará por orden de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, 580 animales yeguarizos, mansos de tiro y silla y en buen estado de gordura en las condiciones siguientes:

1º — La venta se efectuará al mejor postor.

2º — Los animales a venderse estarán a la vista de los interesados en un sólo lote.

3º — La venta se efectuará en lotes de 15 a 20 animales al corte y al mejor postor, con opción a un lote o al total.

4º Los compradores deberán recibir los lotes adquiridos en el acto del remate y una vez contramarcados, previo pago de su importe, deberán numerar los animales con pintura blanca y se les dará un certificado provisorio de propiedad, cuyo certificado será canjeado por el definitivo que extenderá la Dirección General de Administración.

5º — Los señores compradores deberán retirar del establecimiento, dentro de las 48 horas, el ganado comprado no responsabilizándose el vendedor por la mezcla que pudiera efectuarse si los dejaran en el campo después de adquiridos. — Rodolfo Soria, Intendente Campo General Paz.

-v-18 febrero.

De orden del Señor Director General de la Administración del Ejército, seran puestos en remate público en «Campo de Los Andes», Estación Tunuyán F. C. P, Provincia de Mendoza, el día 25 de Febrero próximo, 9 bueyes viejos.

80 caballos reformados del Ejército.

50 yeguas reformadas del Ejército y en el «Campo General Belgrano», Salta F. C. C, Norte, se rematarán el 17 de Febrero próximo 78 caballos reformados del Ejército.

5 yeguas reformadas del Ejército.

Por mas datos recurrir a la 8ª División de la D G. A, calle de Paraguay 2258. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Mariano Aráoz de Lamadrid, jefe accidental.

v-25 febrero.

Intendencia del Campo de Mayo

En el local de la Administración de la Intendencia de Campo de Mayo y a las 2 p. m., del día 28 de Febrero de 1917, se procederá de orden Superior a la venta en subasta pública, de todo el ganado o caballar y mular reformado de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en dicho local para ser visto cuando lo deseen lo mismo que el ganado.

La venta se hará por lotes de 15 a 20 animales al corte, con opción a varios lotes o al total y a retirar dentro de las 48 horas de efectuado el remate.

Venta al mejor postor, pago al contado, sin comisión ni descuento y sin reclamo después de efectuado el remate.

Tranvía: Lacroze que sale de Reconquista y Corrientes cada 25 minutos, conduce hasta la Intendencia de Campo de Mayo. — Coronel Jefe.

v-28 febrero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Méjico 1861/63
Primera convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 26 de Febrero de 1917 a las 4 y 30 de la tarde, para tratar los siguientes autos en

Orden del día:
Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores, por tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titulares y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 9 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — Mariano Otero Atucha, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

E. 7 febre o. —Nº 975-v-26 febrero

La Intermediaria Panadera (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 2523; con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director en reemplazo del señor Lorenzo A. Finochetti que renunció, de dos suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que les corresponda. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 28 de 1917. — Enrique E. Montecinigher, Presidente.

E. 27 Enero — Nº 905-v-13 febrero.

Banco de Seguros Mutualistas

Maipú 92. — U. T. 4430 Avenida

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco de Seguros Mutualistas a asamblea extraordinaria para el Sábado 17 de Febrero a las 11 y 1/2 a. m., en las oficinas de la institución calle Maipú Nº 92 a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — R. F. Lavalle, presidente. — H. Bustos Morón (hijo) secretario.

E. 29 enero Nº 911 -v-14 febrero.

Nuevas Convocatorias

La Ibero Platense

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

De conformidad con lo dispuesto en el Art 12 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 3 de Marzo próximo, en el local social Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al sexto ejercicio, e inversión de útiles.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y procedan como escrutadores

3º Elección de cuatro Directores por tres años y uno por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, y tres Directores suplentes por un año. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

E. 13 febrero. Nº 3-v-3 marzo.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917, a las 4 y media p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 27 de los Estatutos.

2º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General del segundo ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.

4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el Art. 25 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 febrero. Nº 2-v-23 febrero.

Convocatorias Anteriores

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
San Martín 132

13 Ejercicio: 1º de Octubre de 1915, —30 de Septiembre de 1916.

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado el 6 del corriente la Asamblea General Ordinaria por falta de número suficiente

de acciones representadas, se cita nuevamente a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1917, a las 5 p .m., en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13° Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores titulares.
lares.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará el día indicado cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.

E. 12 Febrero N° 996-v-22 febrero.

Minas de Guandacol

Sociedad Anónima en Liquidación

Muy Señor nuestro:

La Comisión Liquidadora de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 10 y 11 de sus Estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma, que se celebrará en su Oficina del Pasaje General Güemes, Edificio Superiore Escritorio 417, el día 3 de Marzo próximo a las (2) dos p. m., Para dar cuenta del estado de la Liquidación — Buenos Aires, Febrero 10 de 1917. — R. Hernández (hijo), Presidente. — J. E. Hernández, secretario

E. 12 febrero. N° 997-v-2 marzo,

La Vascongada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Cangallo y Pueyrredón, el día 3 de Marzo próximo, a las 2 y 30 p. m., con el fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia contra recibo especial, hasta tres días antes de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1917. — El Directorio.

E. 12 febrero. N° 998-v-3 marzo,

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida.

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 6 de Marzo próximo, a las 5 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance del 13° Ejercicio y aplicación de utilidades.

2° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3° Aprobación del Acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los Señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1917. — Pedro Sbarbi, director administrador.

E. 10 febrero, N° 995-v-1° marzo.

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Socorros Mutuos y de Instrucción de Belgrano.

Convocatoria

Se invitan a los socios a la Asamblea extraordinaria electoral, que tendrá lugar en el local social, Moldes 2159, el domingo 25 del corriente, a la 1 p. m., para la renovación parcial de la Comisión Directiva y demás cargos sociales.

Por lo dispuesto por los Art. 100 y 101 del Reglamento social, la orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social con cinco días de anticipación, y las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocatoria. — M. Rolier, presidente, Gandolfo, secretario.

E-10 febrero. N° 994-v-13 febrero.

Sociedad Italiana «Maschile e Femminile» de Socorros Mutuos y de Instrucción de Belgrano.

Convocatoria

Se invitan a los socios a la Asamblea general ordinaria del 2° semestre 1916, que tendrá lugar en el local social, Moldes 2159, el domingo 18 del corriente a las 3 p. m.,

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento social, la orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social con cinco días de anticipación y las Asambleas serán válidas con cualquier número de socios que concurran a la primera y única convocatoria. — M. Rolier, presidente, Gandolfo, secretario.

E. 10 febrero. N° 993-v-13 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado, pesos 1.000.000, dividido en mil acciones de pesos 1.000 cada una, de una sola serie, totalmente suscrito e integrado. — Domicilio; calle Defensa N° 188, Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1917 a las 5 pasado meridiano, en el domicilio social calle Defensa N° 188; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la memoria anual.

2° Aprobación del Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1916 y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente.

3° Elección de un Síndico.

De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto; las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones; en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E. 9 Febrero, N° 988-v-28 febrero.

Banco Hispano Sudamericano

Victoria 502

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos; se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo a las 4 pasado meridiano; en el local del Banco; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1916.

2° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3° Elección de Síndico y dos suplentes.

4° Designación de dos accionistas, para la aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires; Febrero 8 de 1917. — El Secretario.

E. 9 Febrero, N° 987-v-26 febrero.

Armadora Naranjera

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Laprida 562, el Martes 28 del corriente a las 8.30 p. m, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2° Elección de tres Directores titulares por tres años, Síndico titular y suplente

3° Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y subscriban el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos se previene a los señores accionistas, que deberán, tres días antes de que la Asamblea se celebre depositar sus acciones en la Caja social para poder concurrir a ella. — El Directorio. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917.

E. 9 febrero. N° 990-v-23 febrero,

Sanatorium Caride

Sociedad Cooperativa Limitada

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Estatutos concordantes con el Art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 6 de la tarde en el local de la Sociedad calle Montes de Oca N° 1051, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Nota: Se avisa a los señores socios que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea deben retirar la tarjeta de entrada en la secretaría de la Sociedad como la determina el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — P. Caride Massini, Presidente.

E. 9 febrero. N° 989-v-28 febrero,

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 5 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en la Administración, calle Balcarce N° 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

II Elección de tres Directores Titulares, tres Suplentes, un Síndico y Síndico Suplente.

III Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el Sábado 3 de Marzo, para poder asistir al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 9 Febrero — N° 985-v-2 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar».

Sociedad Anónima.

Calle Esmeralda N° 188—Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de Marzo a las 11 a. m., en el local de la Compañía, Esmeralda número 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 2° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916, con informe del síndico.

2° Distribución de las utilidades del 2° Ejercicio.

3° Elección de un director titular por dos años.

4° Elección de un director suplente por dos años.

5° Elección del síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea Ordinaria se celebrará una Asamblea Extraordinaria con la siguiente:

Orden del día:

1° Aumento del Capital Social.

2° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1917.— El Directorio.

E 9 febrero N° 986 -v-28 febrero.

Sociedad Anónima Cotonificio L.N. Acqua

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906, domiciliada en Darwin 1154. Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado, suscripto y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 2 del corriente, se cita a los accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General extraordinaria, a celebrarse el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

I. Reexaminación de lo resuelto por la Asamblea General del 22 de Septiembre 1916 sobre duración, disolución y liquidación de la Sociedad.

II. En caso de resolverse por la continuación de la Sociedad, determinar su plazo. — Roberto Nielebock, presidente. — Humberto Brustio, secretario.

E. 8 febrero, N° 982-v-27 febrero.

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 3 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de dos Directores y de Síndico.

4. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — José Balbiani, presidente.

E. 8 febrero, N° 981-v-2 marzo.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra Incendios

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre número 333, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1916.

2° Lectura del informe del Síndico.

3° Acordar el dividendo a distribuir.

4° Nombramiento de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, que cumplen su mandato.

Los Directores salientes son los señores: Ernesto Piaggio José Imperiale; Héctor Delfevane y Lorenzo Mascorini. El Síndico señor José D. Faro y síndico suplente señor J. F. Bremante.

Los Directores salientes pueden ser reelectos.

5° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires. Febrero 6 de 1917. — Ernesto Piaggio Presidente — B. Arcinelli, secretario:

E. 7 febrero. N° 976-v-22 febrero:

«La América»

Compañía Industrial y Edificadora

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de ésta Compañía, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero a las tres pasado meridiano, en la calle San Martín 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y proceder a la elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores Eduardo G. Moreno, Francisco P. Moreno, y José F. Moreno y la del Síndico por el período de un año.

Según dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1917. — El Directorio.

E. 6 febrero Nº 950-v-28 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires
Sociedad Anónima
Suipacha 330/34

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de este Banco el día 3 de Marzo de 1917, a las 4 p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura del dictamen del Síndico

3º Dividendo a distribuir

4º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti y Antonio J. Trabucco, que terminan su mandato

5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes. o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina pública. (Art. 24 de los Estatutos) — Buenos Aires, Febrero 6 de 1917. — El Gerente.

E. 6 febrero. Nº 962-v-2 marzo,

Sociedad Educacionista Alemana
Cangallo 2139.

Convocatoria.

19ª Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los asociados a la 19ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince del corriente mes de Febrero a las ocho y media p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior

2º Consideración y aprobación de la Memoria.

Mociones de la Comisión Directiva.

4º Elecciones:

a Presidente. (2 años).

b 2º Vicepresidente. (2 años).

c Secretario. (2 años).

d 5 vocales. (2 años).

e 2 vocales. (1 año).

f 10 suplentes. (1 año).

g 2 revisadores de cuentas. (1 año). — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917 — El Secretario.

E 6 febrero. Nº 959-v-11 febrero.

Banco Industrial Argentino
Convocatoria
Avenida de Mayo 866

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria convocada para el 3 de Febrero; queda ésta postergada para el 17 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde, en el local del Banco; Avenida de Mayo 866, debiendo ella celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Artículo 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; correspondientes al ejercicio de 1916 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas. para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea; deberán depositar sus acciones en el Banco; hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1917. — Luis I. Goenaga, Presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 5 Febrero; Nº 957-v-17 febrero.

Asociación Argentina de Football
Sociedad Civil

Señor Delegado:

Queda Vd. invitado para la Asamblea General Ordinaria de la «Asociación Argentina de Football», que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente a las 6 p. m., en el local Reconquista 316 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al año 1916.

2º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

3º Elección del Consejo Superior de la Asociación, para el período de 1917 a saber: Un Presidente y diez vocales titulares y diez suplentes

4º Designación de dos Delegados, para firmar el acta con el Presidente y Secretario — Febrero 2 de 1917. — Saluda a Vd atte. — El Secretario,

E. 5 Febrero. Nº 958-v-15 febrero,

La Germano Argentina
Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1917, a las 5 de la tarde en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916

2º Lectura del dictamen del Síndico

3º Elección de tres Directores titulares, de cuatro Directores suplentes de un Síndico y de un Síndico suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea — Buenos Aires, Enero 12 de 1917 — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder (Art. 23 de los Estatutos). — Ed. Hermann.

E 3 Febrero. Nº 952-v-23 febrero,

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima
Escritorio calle Australia 955
Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Enero de 1917, el Directorio llama en segunda convocatoria a los señores accionistas para el día 17 de Febrero de 1917, a las 4 p. m., en su local social Australia 955, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse — Buenos Aires, Enero 31 de 1917 — El Presidente.

E. 3 febrero. Nº 955-v-17 febrero.

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales
Convocatoria
Bartolomé Mitre 460
Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de Febrero de 1917

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro Terrarossa Domingo, Vasena Alfredo, Zancani Eugenio y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. —Buenos Aires, 29 de Enero de 1917. —Ferruccio Togneri, presidente. — Angel Sortini, secretario.

E. 3 Febrero Nº 951-v 26 febrero

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1917 a las 3 p. m.; en el local 25 de Mayo 347 (4º piso escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1916.

2º Elección de dos Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas; para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (4º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero, Nº 939-v-23 febrero.

Sociedad Financiera e Industrial Sudamericana

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria; del Dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de 6 Directores titulares; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero — Nº 937-v-23 febrero.

Fomento Territorial Sudamericano
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano; en el local calle 25 de Mayo 347; (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de 3 Directores titulares; 2 suplentes; un Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por los menos 3 días antes del fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (4º piso).

Otra: Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 1º Febrero — Nº 938-v-23 febrero.

Banco de Buenos Aires
Maipú 130
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco; Maipú 130, el 21 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Informes del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los Señores Carlos C. Beckmann y Nicolás J. Isola; que han terminado su mandato; tres suplentes de directores; un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos; para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto. — Carlos C. Beckmann, director secretario.

E. 1 Febrero — Nº 935-v-23 febrero.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches «Taxímetros»
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43; París

Se convoca a los señores Accionistas; para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria; que tendrán lugar en París; en el local de la Casa Matriz; el 21 de Febrero de 1917.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1915/16.

2º Informe de los Síndicos.

3º Aprobación de la memoria; informe de las cuentas del ejercicio 1915/16.

4º Nombramiento de los Síndicos para el ejercicio 1916/17.

5º Renovación del Directorio.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 17 y 42 de los Estatutos Sociales.

2º Reducción del capital social.

Nota: Los accionistas residentes en ésta; podrán hacerse representar en dichas Asambleas; depositando sus acciones en la Administración; Falucho 1143. — Buenos Aires; Enero 30 de 1917. — A. Busseti; Gerente.

E. 31 Enero; Nº 926-v-17 febrero.

Sociedad Anónima Hopkins y Gardom Limitada, Compañía Constructora
Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 16 de Febrero de 1917, a las 4 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

E. 30 Enero — Nº 920-v-15 febrero.

La Transportadora Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo nú-

mero 158, escritorio número 310 (piso tercero el día) 21 de Febrero próximo a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1916.

2 — Lectura del dictamen del Síndico.

3 — Designar un Director para el año corriente.

4 — Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5 — Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6 — Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el Balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1917. — E. A. Woodward, director gerente.

E 30 Enero — Nº 916-v-15 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con lo que dispone el Art. 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415, el día 17 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el At. 56 de los Estatutos.

4º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Carrera y Ceferino López. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico, todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en la Caja del Banco, tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 13 del siguiente mes de Febrero, inclusive, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El secretario.

E. 29 enero. Nº 912-v-17 febrero.

Sociedad Anónima «La Nación»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de Febrero próximo a las 5 de la tarde, en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, de un Síndico titular y un Síndico suplente que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El administrador.

E 27 Enero — Nº 885-v-17 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 14 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1916, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de: cuatro Directores en substitución de los señores Tomás Devoto, Bartolomé Gimocchio y Francisco Jannello, que terminan su período, y del señor Antonio Devoto, fallecido. 1 Director por el término de un año, en substitución del señor Bernardo L. Delfino, que presentó su renuncia; del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — El Secretario.

E. 27 Enero — Nº 903-v-14 febrero.

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el 15 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el local 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, por lo menos tres días antes del fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo 317, (escritorio 400).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

E. 25 Enero — Nº 865-v-14 febrero.

Sociedad Musical de Socorros Mútuos

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p. m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5º Elección de la Comisión Directiva tres revisores de cuentas y su proclamación.

6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.

E. 24 Enero. Nº 858-v-24 enero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Titulo XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo Nº 776, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera; J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leiguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 17 Enero — Nº 801-v-17 febrero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados po la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este últi[illegible] temperamento deberá comunicarse dentro de los s[illegible]en[illegible] días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentaran en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del rimer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

CENTRAL AND SOUT AMERICAN TELEGRAPH CO.

Casa Matriz en New York

Sucursal en Buenos Aires, Calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado.... dollars 14000000

Capital emitido.......... 9670100

Balance correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa matriz.....	3591 63	$ 668159 03
Cuentas varias..		42357 86
Transferencias..	299 98	78223 56
Otras líneas....		5146 47
Gastos generales		11937 70
Gastos de conservación........		2365 50
Sueldos		71635 90
Reclamos.......		712 10
Comisiones......		36 75
Conversiones....	268438 14	
Saldos varios deudores	306390 92	91931 66
	578720 67	972496 53

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos varios acreedores....	301126 91	101482 93
Cuentas varias..		41161 88
Telegramas....	277593 76	137412 86
Transferencias..		82354 —
Conversiones....		610084 86
	578720 67	972496 53

Buenos Aires, 20 de Enero de 1917.

Henry Hussey, gerente.—Alfredo Masini, cajero.—Nicolás Barral, Ramón Tarruella, contadores.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 1-v-13 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de kerosene, aceite consistente y grasa mineral, destinados al entretenimiento de los motores de los automóviles de servicio, durante el presente año. — Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416, (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — M. J. Carlés, Jefe.

v-3 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para proveer a la Asistencia Pública de 210.000 kilos de harina tipo 0. 0., durante los meses de Marzo, Abril y Mayo próximos. Tendrá lugar el día 21 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para efectuar la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital Argerich. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación para la enajenación de 4802 cajones vacíos existentes en los depósitos de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 21 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 2.000.000 de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene hasta el 30 de Junio del año en curso. Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — La Subsecretaría.

v-14 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para los siguientes servicios en el corriente año:

Leña dura de quebracho colorado, 1.500,000 kilos más o menos, para el día 5 de Marzo a las 3 de la tarde.

Utiles de escritorio, librería y papelería, para el día 6 de Marzo a las 3 de la tarde.

Terneros en pié para la producción de cow-pox, 1.000 cabezas más o menos, para el día 7 de Marzo a las 3 de la tarde.

Venta de terneras sacrificadas en el Instituto de Vacuna, 1.000 cabezas más o menos, para el día 8 de Marzo a las 3 de la tarde.

Placas de vidrio para vacuna, 1.200 000 más o menos, para el día 9 de Marzo a las 3 de la tarde.

Ver pliegos de condiciones, etc., en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, los días hábiles de 1 a 5 p. m., sábados, de 10 a 11 a. m., en la que serán abiertas las propuestas con las formalidades de ley, en las fechas indicadas. — El Secretario.

v-7 marzo.

Policia de la Capital.

El día 24 del corriente a las 4 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para el racionamiento de la tropa de Bomberos, por los meses restantes del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en dicha División y con la base de pesos 0.511 milésimos por cada ración diaria. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1917.

v-24 febrero.

El día 17 del corriente, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público, para la provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la caballada de Policía, durante el mes de marzo próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la citada División (Moreno 1550). — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1917.

v-17 febrero.

El día 8 de Marzo de 1917, a las 4 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Moreno 1550, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes para el invierno de 1917. Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División. — Buenos Aires; Febrero 6 de 1917. — División Administrativa.

v-8 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 Ley 4550, y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de $ 432.700 m/n y $ 56,400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo.

El Crédito Público, se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — El Secretario.

v-23 febrero.

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 353.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

2ª. Licitación para provisión de artículos de uso y consumo a los Establecimientos Carcelarios de la Capital; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas de la Capital; Guardia de Cárceles y Departamento de Menores anexo; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo y Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» en Pilar; Ferrocarril al Pacífico.

Llámase a 2ª licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el tercero día de resuelta la adjudicación hasta el 30 de Junio del corriente año; de los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, etc., al Colegio Nacional «Carlos Pelegrini» en Pilar F. C. al P.; Penitenciaría Nacional; Prisión Nacional; Asilo Corrección de Mujeres; Guardia de Cárceles; Departamento de Menores anexo; Institutos Nacionales de Ciegos; Sordomudos y Sordomudas; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y dependencias del mismo; que se detallan más abajo.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, la que pondrá a disposición de los interesados el correspondiente pliego de condiciones y planillas y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 17 de Febrero; a las 11 ante meridiano.

Planilla Nº 1

Carne

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Planilla Nº 2

Pan

8.000 kilos pan de primera.

Planilla Nº 3

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.

9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Planilla Nº 4

Forrajes

3.000 kilos afrecho.

Planilla Nº 6

Huevos y leche

2.300 docenas nuevos frescos.

900 litros leche caliente.

Planilla Nº 8

Pescado

5.000 kilos pescado, grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado; merluza, pejerrey; pescadilla.

Planilla Nº 9

Verduras y frutas

650 ristras ajos.

550 kilos ajíes grandes y dulces.

700 docenas acelgas.

80 kilos apio.

550 kilos brócoles.

400 kilos berros atados.

750 kilos cebollas.

800 coliflores blancos; grandes o el equivalente en otra verdura.

1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otra verdura.

200 docenas espinacas.

250 kilos nabos.

10 kilos orégano.

10 kilos peregil.

20.000 repollos.

100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otra verdura.

3.500 kilos tomate.

1.700 atados verdurita.

120 kilos zanahorias.

250 zapallos angola grandes.

2.000 zapallitos tiernos o el equivalente en otra verdura.

2.700 kilos lechuga o escarola (plantas), arrepolladas o el equivalente en otra verdura.

35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Frutas

450 docenas frutas de estación, surtidas y de buena calidad.

90.000 piezas naranjas, bananas, duraznos o mandarinas.

Planilla Nº 10

Comestibles, etc., (artículos de almacén)

3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.

450 kilos arroz Carolina; extra.

4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.

500 kilos arvejas secas partidas.

1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.

50 bolsitas azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.

3.000 kilos azúcar en terrones R. A.

14.000 kilos azúcar Tucumana de 2ª.

60 kilos almidón «Colman».

60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».

30 docenas agua lavandina «Jane».

3 tambores alcohol puro.

15 tambores alcohol de quemar.

50 tambores alcohol desnaturalizado.

36 cajas brillantina «Buhler».

6 cajas brillantina «Belga».

120 tarros conserva de tomates Pretto.

120 kilos chocolate.

15 paquetes chuño.

180 kilos crema.

80 kilos dulce de ciruelas.

50 kilos dulce de orejones de 1ª.

60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.

3 gruesas estropajos.

550 kilos fariña brasileña.

4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.

200 kilos habas secas de 1ª.

30 kilos hongos secos italianos especiales.

10 cajas jabón inglés.

2.500 kilos lentejas secas de Chile.

300 kilos orejones de durazno.

30 kilos orejones «Medallones».

450 kilos pimentón común.

2.000 kilos porotos manteca de 1ª.

10 kilos porotos pallares.

60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.

6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.

3 docenas pomada pulidor.

50 paquetes pastinas italianas «Buitoni».

30 kilos queso Gruyere.

30 kilos queso Parmegiano.

150 kilos té 500 Ceylan.

150 kilos te Tigre o Sol.

40 kilos té Quaker.

2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.

40 docenas trapos para pisos grandes.

24 docenas trapos para pisos medianos.

150 botellas vinagre de vino «Louit».

100 litros vino Seco «Deu».

2.500 litros vino San Juan, tinto.

6 cascos vino francés «Dussaud».

Planilla Nº 11

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Planilla Nº 14

Lavado y planchado de ropa a mano

1093 docenas piezas grandes (una por pieza).

496 docenas piezas medianas (dos por pieza).

3361 docenas piezas chicas (tres por pieza).

2.460 blusas azules.

720 blusas brin bronce.

726 colchas.

890 camisas blancas.

2.400 camisas color.

800 cuellos.

6.810 camisetas.

6.870 calzoncillos.

350 colchas blancas.

180 cobijas.

1.200 calzones.

1.200 camisas.

600 delantales cocineros.

2.880 delantales.

1.200 enaguas.

3.670 fundas.

600 guardapolvos.

2.400 pantalones azules.

6.900 pares de medias.

6.420 pañuelos de mano.

7.200 pañuelos.

150 piezas varias.

4.340 repasadores.

8.060 servilletas.

900 sábanas de baño.

8.940 sábanas.

500 trajes brin kaki.

3.300 toallas.

180 toallas baño grandes.

1.200 toallas chicas.

1.500 toallas medianas.

Planilla Nº 15

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª., para colchones.

Planilla Nº 16

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.

10 piezas accesorios para máquina Singer.

6 rollos acolchados para sombreros, hombreras, etc.

185 cartitas agujas para coser a mano, Nos. 4 al 8.

304 cartitas agujas para coser a mano, ojo dorado.

120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0, 1, 2 y 3.

40 cartitas agujas para máquina Werthainz Nº 4.

40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.

3 cartitas agujas para calar Nº 0.

6 cartitas agujas para tejer niqueladas número 2.

4 gruesas alfileres Fix, para sastre.

24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.

30 cajas algodón blanco para hilvanar.

20 cajas algodón punzó, para marcar.

80 cajas algodón blanco, para zurcir.

40 cajas algodón negro, para zurcir.

300 aros de acero para gorras.

300 barbijos para gorras.

200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.

30 gruesas botones dorados grandes.

40 gruesas botones dorados chicos.

10 gruesas botones esféricos para gorra.

30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.

10 gruesas botones metal para pantalón.

5 gruesas botones metal para cuello.

25 gruesas botones nácar surtidos.

110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.

20 gruesas botones resorte para tiradores.

150 bobinas de algodón blanco.

30 bobinas de hilo blanco.

20 bobinas para máquina Singer números 15 y 31.

5 gruesas broches para blusa.

20 gruesas broches para bragueta.

205 gruesas broches para capotes.

30 docenas broches de presión blancos y negros.

30 gruesas broches para pantalón número 21.

12 cajas broches surtidos.

4 cajas de agujas para máquina Singer, tapa redonda.

4 cajas de garfios marca «Fastur».

20 carreteles Singer.

60 cartón satinado, hojas Nº 16.

20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.

3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.

3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.

4 docenas cinta métrica para sastre.

3 docenas cordonnet de algodón blanco.

3 libras cordonnet de algodón negro, Nº 3, ojalar.

10 docenas cordonnet de seda negra ovillos, Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero. Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas rebillas de metal negro, Nº 100.
10 gruesas hebillas de metal negro, Nº 98.
10 docenas rebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.».
4.000 carreteles hilo blanco, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 carreteles hilo negro, 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
50 cajas hilo en colores, Nos 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón, carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dax», números 50, D. O. R. F. 185.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas Nº 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO. de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 viseras para gorras.

Planilla Nº 17

Géneros para vestuario, etc.

70 metros alemanesco, de algodón, ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo, ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
50 metros bombasí, blanco liso.
250 metros bombasí, crudo y de colores.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante lavado para fundas.
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brin azul; «Massana»; Fossati, Nº 10.
150 metros brin azul para delantales.
1.100 metros brin de Rusia.
20 metros brin militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1.350 metros coti de algodón fuerte, para colchones.
1.000 metros coti de hilo, ancho 160 centímetros.
3.000 metros colonada a cuadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada Italiana.
150 metros cretonela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.
100 metros grissande para forros.
1.500 metros lienzo A. O.; para forros, ancho 0,82 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O.; ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza liencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada, para delantales.
100 metros loneta amarilla, marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.

50 metros Nanzouk Nº 800.
100 metros paño azul marino.
50 metros paño azul eléctrico, para nivos.
1.500 metros paño azul gris, para uniformes de presos.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
500 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo», ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas, ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30.

Planilla Nº 18

Ropa Blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 docenas camisas de color; algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha, Nº 35, 36, 37 y 38.
1690 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color, tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niños de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brin blanco (enfermería).
870 fundas para almohadas.
30 fundas para almohadas con inicial E. bordada en blanco.
195 mantas gruesas de algodón y lana gris, tamaño 2 x 1,70.
1900 pares de medias de algodón para hombre surtidas.
870 pares medias de algodón para señora 4 tamaños.
600 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas, negras.
1200 pares medias de algodón cortas reforzadas.
3790 pañuelos de algodón.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0,80 para vajilla.
44 sábanas de truc, 1 plaza con inicial E, bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico tamaño 1,50 x 2,30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón tamaño regular.
390 toallas algodón, guarda de color.
190 toallas de algodón blancas con flecos y con inicial E, bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color en tres tamaños, de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas, de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Planilla Nº 19

Material de Zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.

1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro, Nº 15 para suela.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos número 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda comunes.
1 pieza correo de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra» cajas grandes.
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para taco.
1 docena fundas para tacos Nº 8.
2 docenas fundas para suelas Nº 8
3 fierros lisos para plantas de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kigms. garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hebillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50 negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nos. 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, números 20 y 22.
5 paquetes hilo acarreta.
10 docenas hilo Oso negro Nº 4 en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco Nº 16.
3 hormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas número 35, para clavar suelas.
1 caja leznas número 24, para alambrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer» a brazo.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81, para viras.
1 caja martillos Nº 94, para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
30 paquetes semillas para armar Nº 2
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1.875 kilos suela macho gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 y 1/2 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 mts. vaqueta engrasada, de color.
400 metros vaqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra clavada.
25 kigrs. zinc para moldes.

Planilla Nº 20

Artículos de bazar, menage, etc.

2 cacerolas de cobre.
3 hervideras de 10 litros para leche.
150 tubos milta.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.

Planilla Nº 21 — Ferretería

3 barras acero p. herramientas de 1/2, 3/4 y 1, buena.
1 barra acero C. estampa cuadrado de 1.1/2" buena.
390 litros aguarrás Pratt.
5 hojas amianto en hojas de 4 y 6 mm. de espesor buena.
2 cajones bencina para uso de imprenta buena «Pratt».
1 chapa de bronce de 1 m/m.
12 gruesas clavos surtidos, cabeza tornillo.
5 chapas fierro Nº 14-24-26 galvanizado.
5 chapas fierro Nº 26, galvanizado.

1 torno para mecánico de 1,50 de punta a punta completo.
12 hojas zinc Nº 14.

Planilla Nº 22

Artículos de electricidad

300 aisladores porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
25 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana para campanilla.
24 bujías estufa 220 W.
50 metros cable de aislación 600 volts.
100 metros caño Bergmann.
11 kilos cinta aisladora negra.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido, niquel.
50 carbones de 16 mm. para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
25 carbones de 8 x 12, para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts, de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts, de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2150 lámparas filamento metálico 16 a. a 220 volts.
700 lámparas filamento metálico 32 a 220 volts.
1 lámpara filamento metálico 1000 volts.
100 lámparas filamento metálico 200 a 300.
200 lámaras filamento metálico 50 a 100 volts.
30 llaves Hart 5 y 6 ampéres.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
20 llaves unipolares.
22 Porta-lámparas sin llave.
33 porta-lámparas con llave.
15 porta-tulipas.
9 pantallas porcelanas.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 W.
300 prensa hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
15 rosetas de porcelana.
15 rosetas para cielorasos.
50 rosetas surtidas.
10 cencerros grandes de campanilla completa.
10 kilos sal amoníaco.
40 tomacorrientes 6 ampéres.
25 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 W. 14 W.
3 teléfonos completos de pared.
6 teléfonos internos.
6 ventiladores giratorios para mesa
12 vasos para pilas Nº 2.
10 velas para filtro rápido.
75 zines para pilas.

Planilla Nº 2

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
110 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentador.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Planilla Nº 25

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos cerda blanca y limpia.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 122.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
130 atados paja de Guinea de 1ª.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Planilla Nº 26

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 2.
15 docenas almohadillas «Excelsior», Nº 1.
5 docenas anotadores cuadriculados 50 hojas cada uno.
10 docenas apretadores de resorte niquel.
10 docenas atriles de hierro para lapiceras.
3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».
15 docenas block «Contador», Nº 636.
5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.
2 docenas block sin raya para máquina.
100 biblioratos «Soennecken».
10 juegos borra tinta «Eureka».
100 cajas borradores para pizarrón.
50 docenas broches S. 1 en caja.
50 docenas broches S. 2 en caja.
40 docenas broches S. 3 en caja.
40 docenas broches S. 4 en caja.
40 docenas broches S. 5 en caja.
40 docenas broches S. 6 en caja.
40 docenas broches S. 7 en caja.
50 canastos de alambre para papeles
100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.
2 carpetas de cuero Nº 1715.
50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.
100 resmas cartulina para legajos varios colores.
110 docenas cinta negra de copiar «Continental».
1 copiador Nº 1957.
1 copiador Nº 056.
100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.
3 cortapapel.
25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.
1.000 cuadernos una raya.
300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.
500 cuadernos doble raya.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.
12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.
50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.
25 cuadernos tapas cartón 50 hojas
12 cuadernos tapas cartón 120 hojas
400 cuadernos tapas cartón 100 hojas
250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.
100 cuadernos «San Martín».
25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.
3 Destornilladores tamaño chico.
1 docena esponjas para mojadores
1.000 etiquetas clasificación «República».
30 docenas goma de borrar doble número 653.
60 docenas goma de borrar escritura a máquina.
12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.
80 cajas goma A K. A.
8 cajas goma de borrar «Venus» número 8.
30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.
3 cajas ganchos para papeles.
50 docenas hilo de carretes surtido
4 docenas hilo para coser Nº 4
4 docenas hilo de atar color.
4 docenas hilo correo.
1 docena hilo blanco 2/6.
25 gruesas lápices Faber Nº 2.
12 gruesas lápices Faber Nº 3
1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.
2 gruesas lápices Nº 7057.
1 gruesa lápices Nº 2400.
10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».
2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.
10 gruesas lápices de tinta «Niágara».
5 gruesas lápices ordinarios.
15 gruesas lápices azul-colorado número 7067.
1 gruesa lápices azul Nº 7036.
2 gruesas lápices «England Bank»
10 cajas lápices de pizarra.
1 gruesa lápices guardas puntas.
50 docenas lápices tinta.
2 docenas lapicerass Nº 400.
1 docena lapiceras Nº 1010.
1 docena lapiceras Nº 265.
15 gruesas lapiceras ordinarias.
25 gruesas lapiceras comunes.
10 docenas limpias plumas de loza pincel cerda.
50 docenas lacre en panes.
2 cajas lacre «Ministro».
50 docenas lacre en barritas.
3 libros Nº 139 de insistencia de 50 pliegos.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 1.
100 libros de lectura A. Ferreyra «El Nene» Nº 2.
50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».
50 libros J. J. Berutti morales e instructivos, última edición.
50 libretas de clasificaciones «República».
350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.
15 libretas grandes de cuentas.
200 gramos munición de vidrio.
100 mojadores de loza con esponja de caucho.
1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.
50 mojadores de loza con esponja.
60 oficio paños para copiar.
100 resmas papel para block.
27 resmas papel rayado «Romaní».
50 resmas papel oficio rayado «Romaní».
25 resmas papel oficio cuadriculado.
15 resmas papel oficio liso «Romaní».
50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.
5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.
12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.
50 resmas papel oficio ordinario.
10 resmas papel para cuenta dos columnas.
12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.
10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.
12 resmas papel para contabilidad.
20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».
600 pliegos papel para envolver color madera.
10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.
100 resmas papel para máquina «Underwood».
30.000 hojas papel para múltiples, copias, hojas tamaño oficio.
5.500 hojas papel secante verde.
17.000 hojas papel secante, grís, tamaño grande.
25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.
10 blocks papel para cartas, de hilo
10 resmas papel secante rosa contador.
5 resmas papel secante blanco.
100 resmas papel para impresiones generales.
25 resmas papel Romaní 1ª abierto
24 resmas papel para carta común rayado.
150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.
500 hojas papel de aceite para copiadores.
6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.
2 docenas papel higiénico paquete o rollo.
1 docena papel engomado.
25 pinceles para copiadores.
60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt caja de 144.
85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.
3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F. caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 2.300 caja de 144
15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.
5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.
50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.
5 docenas cajas plumas «Albert».
5 docenas punzones.
20 docenas raspadores Royer.
25 pizarras cuadriculadas Faber.
3 registradores 144 A.
15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.
200 reglas tamaño surtido.
12 docenas secadores Soennecken 86
500 sobres blancos 418.
500 sobres blancos 80.
1000 sobres blancos 282.
500 sobres blancos 501.
300 sobres azules de hilo.
50000 sobres blanco oficio.
200 sobres blancos 829.
200 sobres blancos 830.
200 sobres blancos 803.
1000 sobres de tela grandes.
1000 sobres de tela, medianos.
100 sobres blancos 115.
25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.
100 sobres blancos sin número.
50000 sobres comerciales azules.
50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.
8 docenas frascos tinta carmín Stephens.
20 docenas frascos tinta negra «Pelikan», 4001, frasco de 1 litro.
5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001, frascos de 1 litro.
1 litro tinta azul copiar «Canciller»
10 docenas frascos tinta copiar «Stephens», frasco de 1 litro.
2 docenas frascos tinta copiar «Antoine», frasco de medio litro.
2 tinteros especiales 3977.
10 tinteros de vidrio común.
1 tintero de vidrio con tapa metálica.
50 tinteros «Soennecken» de una tinta
500 tinteros de loza para pupitre.
150 tinteros de plomo recubiertos de loza, tamaño común.
300 telas para copiadores.
300 cajas tiza blanca para escuela caja de una gruesa.
60 cajas tiza colores, caja de una gruesa.
5 docenas anotadores cuadriculados de 50 hojas cada uno.
4 gruesas goma labor, grande.
8 cajas papel y sobre Nº 2225.
25 docenas chinches contador Nº 2 en caja.
3 esponjeras de vidrio.
100 paquetes tinta negra, en polvo
50 cajas compases para dibujo.
12 compases de madera para pizarrón.
5.000 marbetes chicos.
4 mapas República Argentina, con referencias.
2 mapas América del Sud.
1 mapa Europa.
1 resma papel inglés.

Planilla Nº 27

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar
3 paquetes brosas para lavar formas
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Instituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
1000 kilos papel madera de 30 x 40 peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones

Planilla Nº 28

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasa puro
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 capas de cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metol kasef.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40
1 docena placas radiografía 24 x 30
1 docena placas radiografía 18 x 24
2 paquetes papel bromuro 30 x 40
2 paquetes papel bromuro 24 x 30
2 paquetes papel bromuro 18 x 24
50 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhídrico.

Planilla Nº 30

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 por 0,80 metros.

Planilla Nº 31

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

—

25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo; 1,59 ancho y 2,25 mm de espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
1 kilo grasa de pata.
70 kilos harina «Delicia Azúl».
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azúl.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.
10 kilos números 1 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 5 cuerpo 8 redondo.
10 kilos números 0, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 2, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 3, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 4, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 6, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 7, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 8, cuerpo 8 redondo.
7 kilos números 9, cuerpo 8 redondo.
15 kilos espacios medio cuadratín cuerpo 8.
8 kilos espacios de tres puntos cuerpo 8.
5 kilos espacios de dos puntos cuerpo 8.
2 kilos espacios de un punto cuerpo 8.
4 kilos rayas de cuadratín cuerpo 8.
1 kilo números 1, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 2, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 3, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 4, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 5, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 6, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 7, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 8, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 9, cuerpo 6 redonda.
1 kilo números 0, cuerpo 6 redonda.
2 kilos rayas de cuadratín, cuerpo 6.
5 kilos espacios tres puntos, cuerpo 6.
5 kilos espacios dos puntos, cuerpo 6.
1 kilo espacios un punto, cuerpo 6.
1 mecha de 12 mm.
2 mechas de 1 mm.
2 mechas de 2 mm.
1 mecha de 3 mm.
1 mecha de 3,5 mm.
1 lima media caña de 13 mm

Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m², diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms.; a distribuir en la siguiente forma:

42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 24, 76 x 112, de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano»
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
6 pinceles para correspondencia, s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 16 Eureka.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48; ancho 0,02; espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
75 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 6 igual al existente.
500 kilos tipo redonda extranjera cuerpo 8 igual al existente.
50 kilos tipo versalita extranjera cuerpo 8, igual al existente.
50 kilos tipo negrita extranjera cuerpo 8 igual al existente.
20 kilos tipo bastardilla extranjera cuerpo 8 igual al existente.
1 kilo resina.

1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
Matrices y piezas de repuesto para las máquinas «Typograph», para adquirir exclusivamente de la casa de los Sres. Curt. Berger y Cía., por ser los únicos concesionarios.
1500 matrices modelo B. número 26-53-290.
700 matrices modelo B. Nº 26-27-270.
300 matrices modelo A. Nº 26-270.
2000 remaches para matrices.
1500 ganchitos para matrices.
2 piezas Nº 258ª (superior).
2 piezas Nº 258ª (inferior).
2 piezas Nº 262 (inferior).
8 piezas Nº 145 (completas).
2 piezas Nº 689 (completas).
2 piezas Nº 219.
24 piezas Nº 322.
4 piezas Nº 348ª 12/16.
6 piezas Nº 533.
6 piezas 532.
6 piezas Nº 277.
1 pieza Nº 112.
1 pieza Nº 151.
1 pieza Nº 161 (completo).
20 piezas Nº 163.
20 piezas Nº 164.
4 piezas Nº 172.
4 piezas 227.
2 piezas Nº 234.
1 pieza Nº 263.
2 piezas Nº 286.
1 pieza Nº 323 (completa).
20 piezas Nº 512.
50 piezas Nº 513 (completa).
2 piezas Nº 696 (completa).
6 piezas Nº 813.
100 piezas Nº 303 a tornillo.
100 repuestos Nº 351.
100 repuestos Nº 304 B.
50 repuestos Nº 305.
50 repuestos Nº 516.
50 repuestos Nº 517.
50 portaescapes Nº 516.
50 portaescapes Nº 517.
30 tornillos Nº 3.
6 tornillos Nº 3 A.
3 tornillos Nº 3 B.
36 tornillos Nº 4.
36 tornillos Nº 5.
24 tornillos Nº 5^{1}.
6 tornillos Nº 5^{2}.
12 tornillos Nº 5^{3}.
24 tornillos Nº 6.
6 tornillos Nº 6^{1}.
6 tornillos Nº 6^{2}.
6 tornillos Nº 9.
2 tornillos Nº 10.
2 tornillos Nº 10^{1}.
6 tornillos Nº 22.
2 tornillos Nº 27.
12 tornillos Nº 54.
18 tornillos Nº 69.
12 tornillos Nº 84 (6 A. y 6 B.).
3 tornillos Nº 78.
6 tornillos Nº 95.
6 tornillos Nº 641.
3 pernos Nº 30 m
1 perno Nº 38.
3 contratuercas Nº 100.
24 tuercas Nº 62^{1}.
24 tuercas Nº 62.
12 resortes Nº 119.
6 resortes Nº 120.
12 resortes Nº 181.
6 resortes Nº 198.
6 resortes Nº 236.
36 resortes Nº 535.
6 resortes Nº 538.
6 resortes Nº 774.
1 macho de 6 mm., (paso mediano).
1 macho de 5 mm., (paso mediano).
1 macho de 4 mm., (paso mediano).
1 macho de 3 mm., (paso doble).
1 macho de 2 mm., (paso doble).

Planilla Nº 32

Farmacia, droguería etc.

36 kilos aceite de almendra, dulces.
6 kilos aceite de beleño.
1200 gramos aceite de Cade.
120 gramos aceite de anilina.
60 gramos aceite de Crotón.
120 gramos aceite de cedro.
600 gramos aceite de Chaulmoogra.
30 gramos aceite gris.
135 kilos aceite de hígado de bacalao.
6 kilos aceite de lino.
120 kilos aceite de oliva.
94 kilos aceite de ricino.
1200 gramos aceite de esencial de anís.
240 gramos aceite de esencial de azahar.
120 gramos aceite de esencial de bergamota.
600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.
600 gramos de aceite de ensencial de clavos de olor.
1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.
120 gramos aceite de esencial de geranio.
1200 gramos aceite de esencial de lavanda.
1800 gramos aceite de esencial de limón.
1800 gramos aceite de menta piperita.
180 gramos aceite de naranjos.
600 gramos aceite de romero.
60 gramos aceite de rosas.
300 gramos aceite de sándalo.
600 gramos aceite de tomillo.
120 gramos aceite de timo blanco.
10 kilos aceite de sésamo.
66 kilos aceite de trementina.
600 gramos de aceite de trementina ozonizada.
1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.
72 ampollas aceite alcanforado.
180 gramos acetona.
31 kilos ácido acético.
300 gramos acetato de amonio.
6 gramos ácido arsenioso.
600 gramos ácido benzoico.
151 kilos ácido bórico.
67 gramos ácido cítrico.
6 gramos ácido clorhidrico puro.
120 gramos ácido crómico.
30 kilos ácido clorhídrico comercial
60 gramos ácido crisofánico.
300 gramos ácido fosfórico.
600 gramos ácido gálico.
1 kilo ácido fénico.
400 gramos ácido láctico.
7 litros ácido nítrico puro.
30 litros ácido oxálico.
36 litros ácido nítrico comercial.
3 litros ácido pirogálico.
1300 gramos ácido pícrico.
300 gramos ácido sulfosalicílico.
850 gramos ácido salicílico.
300 gramos ácido sulfofénico.
6 litros ácido sulfúrico puro.
30 litros ácido sulfúrico comercial.
120 gramos ácido sulfo-anílico.
30250 gramos ácido tánico.
18 litros ácido tartárico.
60 gramos ácido triclorácético.
6 kilos ácido tímico.
650 gramos acónito, hojas.
600 gramos acónito, raíces.
6 kilos aconitina cristalizada.
18 gramos acoína.
12 kilos adormideras, fruto.
6 gramos adormideras, flor.
60 gramos agaricina.
600 gramos adrenalina (sol 1 x 1000).
1200 gramos agar-agar.
360 litros agua destilada.
12 litros agua de anís, estrellado.
37 litros agua de azahar.
12 litros agua de canela.
18 litros agua de eucaliptos.
18200 gramos agua de laurel cerezo
18 litros agua de melisa.
12 litros agua de menta pipérita.
12 litros agua de rosas.
12 litros agua de yema de pino.
126 litros de agua oxigenada «Poulenc».
6 litros agua de Colonia.
36 litros agua de Hungaría.
36 litros agua de Janos.
19 kilos alcanfor.
750 gramos alcanfor bromuro.
700 gramos alcoholaturo raíz acónito.
353 litros alcohol a 95º (rectificado).
500 gramos alcohol alcanforado.
12 gramos alcohol absoluto.
260 gramos alcohol meliza compuesto.
12 gramos alcohol trementina compuesto.
300 gramos airol.
600 gramos almendras amargas.
1200 gramos almendras dulces.
54 kilos almidón en polvo.
6 kilos almizcle.
700 gramos aloe socotrino.
3 kilos altea raíz.
3 kilos altea en polvo.
300 gramos alumnol.
6 kilos alumbre.
6 kilos alumbre calcinado.
31 kilos alquitrán vegetal.
19 litros amoníaco.
1500 gramos amoníaco benzoato.
2100 gramos amoníaco bromuro.
300 gramos amoníaco sulfacianuro.
3 litros amoníaco carbonato.
300 gramos amoníaco valerianato.
600 gramos amoníaco cloruro.
300 gramos amoníaco yoduro.
300 gramos amilo nítrica.
3060 gramos analgesina (antipirina)
30 gramos anhídrido arsenioso.
3 kilos anís estrellado.
3 kilos aniodol.
600 gramos antiferina.
300 gramos antimonio óxido blanco.
1500 gramos angélica, raíz.
300 gramos antimonio y potasio tartrato.
600 gramos antimonio trisulfuro.
1750 gramos antipirina.
6 gramos apormofina clorhidrato.
4 litros árnica flores.
600 gramos aristol.
9 kilos arroz en polvo.
300 gramos arrhenal.
600 gramos asafética.
60 gramos argirol.
12 gramos aspidospermina.
60 cajas arzeno benzol Billon.
4510 gramos aspirina.
12 gramos asparragina.
14 gramos atropina sulfatoneutro.
600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre).
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azul de metileno.
600 gramos anilina azul.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaíba.
600 gramos bálsamo anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona, hojas.
25 gramos belladona, en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja, flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Poulenc
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoforno.
600 gramos borol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína, ampollas.
600 gramos cafeína, citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valerianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro, puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactato.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lacta fosfato.
2250 gramos calcio glicerofostato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
350 gramos calomel.
60 gramos cacodilato (hierro).
6 kilos carbón animal.
6 kilos cabón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta, hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca, hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colófonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos coloquíntidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno.
36 kilos cremor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosoto vegetal en cápsulas.
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
6 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos dulcamara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa.
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas.
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial.
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos eosina.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas eter anestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebas.
100 gramos extracto de Cannabis indica (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos extracto de guayaco.
350 gramos extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos extracto de opio.
1200 gramos extracto de quina calisaya.
660 gramos extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regaliz.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de fluido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.

300 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos de extracto de Kola.
300 gramos de extracto de lobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
300 kilos extracto de zarzaparilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftoleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrolisina Mendel Essen.
30 gramos flovoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos galbet.
60 gramos giemza.
4500 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga, polvo.
300 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanta.
6 kilos genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé
300 gramos gotas negras inglesas
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha laminada.
600 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (citrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
600 gramos hierro hidrato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.)
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato citro amoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro (líquido).
5 litros hierro proto yoduro
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
600 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandi hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos Kola, semilla.
1200 gramos Kola semilla, en polvo
600 gramos Kaolín.
300 gramos Kousso, polvo.
300 gramos Kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos, lino en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenhan.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
35 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1.500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1.500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido.
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo.
60 gramos mercurio óxido amarillo. ojo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 moscas de Milán.
12 kilo miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1.500 gramos naftol beta.
4.650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
600 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
600 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
600 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nosira.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.
12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
300 gramos potasio ferrocianuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos de Dower.
3 kilos piramidón.
60 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi oficial.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás, corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sodio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sodio clorato.
24 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaína.
85 frascos suero Antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos tubo de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tirorlina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asofétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.590 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1.500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1.500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exila.
650 gramos tintura de extrofantus.
1.600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1.500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1.500 gramos tintura de jaborandi.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1.600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de polígala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1.500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos uretano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1.500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
68 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valeriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipin al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
Artículos varios para servicios médicos
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas,

8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tubos crín para suturas.
2.000 cajas de cartón; redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterelizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
35 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
800 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales, de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
520 suspensorios con tiras, de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos Nos. 1-2.
30 tubos seda esterelizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje, de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 8 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 0,005.
12 varillas de vidrio.

Planilla Nº 33

Materiales de Construcción

200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12.
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 3/4 x 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13.
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes).
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (alfajías).
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 tirantes pino tea de 3 x 3.
50 tirantes pino tea de 3 x 4.
25 tirantes pino tea de 3 x 6.
100 tirantes pino tea 4 x 4 x 5.
5 tablas pino tea, 2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 tablas pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
30 tablas pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
35 hojas pino blanco Nº 7 de 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 tablas ffresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-17 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo próximo, a las 2 p. m., en el local de éste Consejo, calle Rodríguez Peña 935, para la construcción de un edificio escolar que se levantará en esta Capital, en las calles Deán Funes entre Brasil y Salcedo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General. — Saluda Vd., atentamente, A. Gallardo.

v-6 marzo.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados — Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 37, arvejas secas partidas, 12, azúcar en terrones R. A., 186, azúcar Tucumana de segunda, 0.500, conserva de tomate cruda, 6, dulce de ciruales de primera, 6, dulce de orejones de primera, 6, dulce de membrillo de primera, 25, fariña, 37, garbanzos, 0.500 hongos secos de primera, 35, letejas, 7, porotos de manteca, 2, porotos pallarés 40, trigo pisado fresco, 1, té Ceylan 500, 10 litros vinagre de vino, 83, grasa de vaca, pura, derretida, fresca 5, tocino cortado en lonjas, fresco, 520, papas buena clase, sin brotos, limpias, 770, batatas buena clase, sin brotes, limpias, 2.000 ácido bórico en polvo. 0.500, ácido cítrico, 1.000 aceite de ricino, 0.050 aspirina, 0.150 aspirina, 0.150, antipirina, 2.000 almidón en polvo, 1.000 azufre, 0,200 bismuto subnitrato, 0.500 bálsamo tranquilo, 0.050 benzonaftol, 0,500 cloroformo común, 1.000 carbonato de magnesia, 2.000 creta precipitada, 2 docenas cajas de cartón surtidas, 2 docenas cajas de madera surtidas, 0.005 clorhidrato cocaína, 0.100, extracto flúido bálsamo tolú, 0.010, extracto nuez vómica, 1.000 esencia de trementina, 0.020, esencia de anís, 0.020 esencia de limón, 0.050 esencia de menta, 0.500, estigma de maíz, 0.500, éter sulfúrico, 0.250 formol, 2.000, glicerina, 0,025, glicero fosfato sodio, 25 metros gasa, 0.200, goma arábiga, 0.050 guayacol, 1.000, lactosa, 0.500 lanolina, 0.200 láudano sydenam, 0.025 levadura de cerveza, 0.050 mentol, 1.000, magnesia calcinada, 0.010, nitrato plata cristalizado, 0.250, pomada mercurial, 0,025 protargol, 0.250, potasio clorato, 0.200, potasio yoduro, 0.200, potasio permanganato, 0.010 pancreatina, 0.010, pepsina amilácea, 0.010 polvos dower, 0.025 piramidón, 0.250 raíz de pichi, 0.010 resorcina, 0.025, ruibarbo en polvo; 0.200, salicilato de metilo, 0.250, salicilato de sodio, 0.025, sulfato de quinina, 3.000, sulfato de sodio, 2 cajas sellos Nº 1, 2 cajas sellos Nº 2, 0.050 tintura de eucaliptus, 0.050, tintura valeriana, 0.050, tintura ipecacuana, 0.050 tintura lobelia, 0.100, tintura nuez vómica, 0.050, tintura belladona, 0.200, tintura jalapa compuesta, 0.250, tilo hojas, 2.000; talco de Venecia, 40 vendas cambray, 0.150, yodo, 0.050, yodoformo, 0.100, zinc sulfato; 2 pinzas disección; 3 sondas acanaladas, 3 estiletes punta roma, 1 tijera recta, tamaño mediana, punta fina: necesario a la provisión de este Departamento durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 del corriente, a las cuatro pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Febrero 8 de 1917. — El Superintendente.

v-15 febrero.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71; arvejas secas partidas; 23; azúcar en terrones R. A.; 0.500, conserva de tomate cruda; 45; dulce de ciruelas de primera; 45; dulce de membrillo de primera; 45; dulce de orejones de primera; 53 fariña; 71, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 53 lentejas; 68 porotos de manteca; 3 porotos pallares; 70 trigo pisado fresco; 2 té Ceylón 500; 87 litros vinagre de vino; 257 grasa de vaca, pura derretida, fresca; 44 tocino cortado en lonjas fresco; 1.300 papas buena clase, sin brotos, limpias; 1.7705 batatas buena clase, sin brotos limpias; 0.050 acetato de amonio; 0.200 acetato de plomo; líquido; 0.010 analgesina; 0.015 alcoholatura raíz acónito; 1.000 aceite de almendras; 0.500 aceite de ricino; 0.100 ácido cítrico; 0.050 ácido tánico; 0.010 ácido fénico puro; 5.000 algodón hidrófilo; 0.250 amoníaco; 0.010 arseniato de hierro; 0.500 agua de azahar; 0.250 alcanfor en panes; 0.025 aristol; 3 botellas agua oxigenada Pouleng; 0.150 bálsamo tolú; 0.100 benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de soda; 0.050 bicloruro de mercurio; 0.010 codeína; 0.100 calomel; 0.005 carmín; 0.050 creosota vegetal; 0.150 colódium; 0.010 cáscara sagrada; 0.015 dionina; 0.100 digital hojas; 0.500 extracto flúido poligala; 0.010 extracto de flúido quina, 0.025 extracto flúido cola; 0.010 ergotina; 2.000 grasa Norte americana; 0.010 glicero fosfato hierro; 100 frascos vacíos; 0.250 flor manzanilla; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 0.250 menta hojas; 2.000 papel despacho; 0.010 potasio bromuro; 0.100 potasio carbonato puro; 0.500 óxido de zinc; 0.050 salol; 0.020 terpina; 0.050 teobromina; 0.050 tiocol; 0.250 tintura canela; 0.250 tintura de naranja; 0.100 tintura coca; 0.020 timol; 0.100 urotropina; 2.000 vaselina blanca; necesario a la provisión de este Cuerpo durante el mes de Marzo próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 15 del corriente a las 4 pasado meridiano deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El Jefe.

v-15 febrero.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

250 kilos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos carbón de leña fuerte.
2.000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

200 kilos azúcar refinería en terrones.
6 kilos azúcar molida en bolsitas.
6 cajones de azúcar en panes.
1 tambor alcohol puro.
1 tambor alcohol de quemar.
5 kilos almidón Ramy.
5 kilos almidón Colmán.
4 docenas agua lavandina Jane.
5 kilos conserva tomate Pretto.
1 gruesa estropajos.
20 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
20 kilos garbanzos sauco.
1 kilo hongos secos italianos especiales.
40 arrobas hielo puro.
12 latas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo «Campana».
10 kilos orejones «Medallones».
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina «Bulher».
12 jabones «pulidor».
4 docenas trapos para piso grandes, clase superior.
6 botellas vinagre de vino.
200 litros vino «San Juan» tinto.
1 casco vino francés «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos

Diariamente

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas huevos frescos.

Leche

Diariamente

5 litros de leche caliente.

Papas; batatas; verduras en general y frutas

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior, grandes y limpias.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos Angola.
30 kilos cebollas grandes; blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verduría.
1 1/2 una docena y media de fruta fresca de la estación; surtida buena calidad.
2.000 piezas de fruta buena, de la estación.

Lavado

Mensualmente

200 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

100 gramos tintura de iodo.
500 gramos óleo calcáreo.
1.000 gramos creta precipitada.
50 gramos alcánfor en polvo.
50 gramos glicerina fenicada.
100 gramos vaselina blanca.
1 litro ácido sulfúrico.
veits

Librería y papelería

12 litros de tinta negra para escribir, «Pelikán» 4001.
2 litros de tinta negra para copiar, «Pelikán» 3001.
2 frascos tinta para hectógrafo (azul).
2 frascos tinta para sello.
12 frascos tinta carmín.
12 cajas de plumas Perry Nº 341.
6 cajas de plumas Perry Nº 516.
2 cajas de plumas Svennecken números 4 y 5.
2 cajas de plumas elásticas.
1 gruesa lápices de dibujo Fáber Nº 2.
12 cajas lápices de color Fáber
24 lápices de colores.
12 lápices Ko-i-noor.
1 gruesa gomas Aka.
12 gomas Fáber.
1 caja gomas para papeles.
2 cajas Eureka.
12 raspadores cortador.
12 reglas canto de bronce.
12 cajas de broches: 2 del Nº 0; 4 del Nº 1; 3 al 2; 2 del 3 y 1 del 4.
6 cajas de chinche de bronce.
6 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de colores.
50 lapiceras escolares.
25 tinteros de loza, blancos, para bancos.
25 pizarras Fáber Nº 11, cuadriculadas.
15 carpetas de hule chicas, para escritorio.
12 atriles para lapiceras.
2 esponjeras.
3 álbums para postales.
6 trinchetas para agujerear papeles.
2 pinceles chatos para el copiador.
6 llaveros.
25 carpetas duras con cintas.
1 tintero escritorio.
2 canastos para papeles (de alambre).

25 cuadernillos papel Romaní rayado.

25 cuadernillos papel Romaní liso.

25 cuadernillos papel oficio cuadriculados.

25 cuadernillos papel oficio rayados.

25 hojas papel secante rosado.

100 hojas papel canso.

25 hojas papel secante blanco para el copiador.

25 hojas papel aceite para el copiador «Peuser».

50 pliegos papel embalaje.

50 anotadores cuadriculados.

15 anotadores lisos.

15 anotadores chicos.

100 cuadernos «San Martín».

50 cuadernos cuadriculados «Belgrano».

50 cuadernos caligrafía Nº del 1 al 4.

50 cuadernos con tapas duras de 50 hojas.

25 cuadernos con tapas duras número 160.

100 libretas Nº 1580.

100 libretas Nº 1575.

25 libretas chicas.

25 libretas de cuentas.

100 libretas clasificaciones R núm...

2 libretas perforadas, doble hoja número 949.

25 blocks para cartas.

1.000 sobres azules.

200 tarjetas distintos tamaños.

1.000 etiquetas distintos tamaños.

25 pliegos papel de seda blanco.

25 pliego papel de seda amarillo.

Registros Nº 63.688 de 150 hojas, Peuser.

Registros Nº 63.688 de 50 hojas Peuser.

Artículos de tienda y materiales para los talleres

50 paquetes de agujas de coser ojo dorado «corazón»

15 docenas carreteles de hilo 500 yardas «cadena»

3 docenas carreteles de hilo lustre «Kerr»

2 docenas carreteles de bobinas de algodón 500 metros. D

1 docena carreteles de hilo Fort

1 docena madejas de hilo de bordar D M C

1 docena madejas de hilo de bordar ancha.

1 caja de hilo de zurcir.

1 caja de algodón de hilvanar

1 caja de alfileres niquelados 60 gramos cada una.

1 caja de garfios «Fastener»

1 tarro cemento zapateros

1 litro tinta zapateros

250 gramos ojalillos finos

500 gramos cola en cáscara

1 paquete semillas Nº 12

2 lanzaderas para máquina Singer «Cañón»

5 metros bayeta punzó ancho metro 1.20

2 docenas punzones de hueso (1 para ojales largos y 1 para redondos)

10 metros nansuk Nº 800

1 caja agujas para máquina «Singer Cañón» punta redonda

1 caja agujas para máquina «Singer Letra B

1 docena dedales niquelados

2 tijeras ojalar de 12 centímetros de largo (puntas agudas)

2 tijeras chicas para bordar con puntas agudas

2 tijeras de mts. 0.15 de largo (las 6 tijeras de acero)

6 agujas de tejer niqueladas Nº 2

3 agujas para calar Nº 0 «Hamnetz»

1 litro aceite para máquina

4 piezas bramante «Obispo»

1 pieza uso doméstico «Obispo»

3 docenas broches de presión

2 gruesas de cinta de hilera, de hilo ancha y angosta

3 gruesas botones de nácar

1 caja broches blancos «Princesa»

6 cintas métricas

18 metros de crin de hilo color gris

1 resma papel para moldes «Manila»

2 piezas cotonada italiana s/m.

20 metros elástico para ligas

6 metros alemanesco para manteles

2 docenas servilletas de algodón

1 docena servilletas de hilo

2 docenas pañuelos de algodón, guarda de color. 0.30 x 0.30

2 docenas pares de medias francesas negras y largas del Nº 18 al 24

2 docenas colchas blancas colegiales

4 docenas de repasadores de hilo, grandes

1 pieza liencillo bueno

1 pieza dril blanco

2 banderas argentinas con sol de 4 1/2 metros

De Electricidad

2 rollos cinta aisladora blanca y negra

50 metros alambre 1,5 milímetros 500 volts

20 metros alambre 1,5 milímetros 500 volts.

6 portalámparas porcelana 4.10 milímetros, 220 volts.

20 lámparas de 32 bujías, filamento metálico 220 volts.

20 lámparas de 50 bujías filamento metálico, 220 volts.

5 lámparas de 100 bujías 1/2 wats, 220 volts

5 lámparas de 200 bujías 1/2 wats, 220 volts.

10 lámparas de 25 bujías filamento metálico, 220 volts.

1 lámpara de 1000 bujías 1/2 watt, 220 volts.

50 carbones, 16 m/m con mecha, para cinematógrafo.

50 carbones 14 m/m, sin mecha para cinematógrafo.

24 carbones, 8 m/m, sin mecha; lámpara de arco.

24 carbones, 12 m/m, con mecha; lámpara de arco.

2 transformadores para teléfono A. E. G. (Interior)

24 zines para pilas.

24 poroses para pilas.

9 caños 16 m/m de acero.

De Ferretería

6 aparatos Displats de banderola.

6 aparatos Displats para sujetar puertas.

6 asientos para silla de madera.

1 paquete arandelas para bultones 7 milímetros.

1 cuchilla para cocina M. A. C.

3 madejas cordón para cortinas.

3 cortafierros 8 centímetros 15 x 20

2 cepillos de acero: (1 regular y 1 más grande).

1 máquina para taladrar para mecánico. 5

1 martillo de 1000 gramos.

2 mangos para picos de 4 pulgadas.

1 mango para rastrillo mediano.

2 docenas roldanas de porcelana 3/4, 1/2.

2 rociaderas para jardín.

1 cincel para tiza.

1 terraja de 1 pulgada.

1 parrilla varillas de fierro, de 0.50 x 0,40.

6 plumeros grandes de pluma negra 1a clase.

4 docenas plumeros grandes de pluma gris, 1a clase.

2 paquetes tornillos galvanizados 1/2 pulgada

1 Diamante marca A.

De Construcción

42 tirantes pino de tea de 15 pies 4,1 pulgadas.

1 tabla pino blanco, 16 pies, 12;1 pulgadas.

1 tabla pino cedro, 16 pies, 12;1 pulgadas.

1 tirante pino de tea, 14 pies 3;3 pulgadas.

2 bolsas de yeso blanco.

1 chimenea de fierro negro de 0.003 de 4 metros de alto y de 30 x 20 de ancho con sombrero cebada.

18 tubos ventilación para renovación de aire 0.20 de diamante con roseta. de diamante, con roseta.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Febrero a las 3 p. m. en el local del Establecimiento, Córdoba 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles, de 4 a 6 p. m. — La Dirección.

v-16 febrero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Marzo próximo de los artículos que se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo; sano.

Mensualmente

700 kilogramos carbón de coke.

500 kilogramos carbón de leña

1500 astillas de espinillo o quebracho.

50 kilos arroz Bremen

50 kilos arvejas secas enteras.

50 kilos arvejas secas partidas.

50 kilos azúcar refinería en pancitos

3 kilos almidón Colman

24 botellas agua lavandina Janos

3 kilos chuño

10 kilos fariña

50 kilos garbanzos secos

50 kilos lentejas secas.

50 kilos porotos manteca

Mensualmente

1000 duraznos o

1000 peras u otra fruta de estación equivalente.

Mensualmente

60 kilos pejerrey, fresco.

Diariamente

12 docenas acelgas.

1 docena ajos

3 atados apio

12 docenas ajíes

24 cabezas cebolla

12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación

12 atados espinacas

12 plantas escarola cultivada

12 plantas lechuga fresca repollada

12 docenas nabos

2 atados orégano

2 atados perejil

12 repollos grandes

24 tomates grandes

12 docenas zanahorias

3 zapallos grandes

Mensualmente

2 litros aceite bacalao

1 litro aceite de ricino

3 gramos aceite gris

2 kilogramos ácido bórico en polvo

2 litros alcohol rectificado

10 kilogramos de algodón hidrófilo

50 gramos antipirina

50 gramos aspirina

50 gramos cafeína

50 gramos piramidón

100 gramos de bencina

100 gramos bensoato de soda

2 kilogramos bicarbonato soda común

20 gramos cacodilato soda

50 cajas de viruta

25 gramos creosota vegetal

3 gramos dionina

2 litros esencia de trementina

100 gramos éter sulfúrico

150 metros gasa hidrófila

1 litro glicerina

25 gramos glicerofosfato de cal

100 gramos goma arábica en polvo

150 gramos yoduro de potasio

50 gramos laúdano «Sydenau»

50 gramos manteca de cacao

50 gramos ruibarbo en polvo

15 gramos salicilato de metilo

150 gramos subnitrato de bismuto

1 kilógramo sulfato de magnesia

3 kilogramos de talco

Tejidos

500 metros lienzo doble ancho de 1m60 para sábanas.

La licitación tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1917, a las 3.30 p. m. en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378 con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1917. — La Dirección.

-v-16 febrero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 26 del actual a las 2 p. m., para la provisión de los útiles de escritorio necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4a División, de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Febrero 1º de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, Prosecretario.

v-26 febrero.

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un edificio y ampliación de otro en esta Repartición, según planos y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Arsenal Principal de Guerra, Pozos 1765.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la misma el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. — Alfredo Correa, Capitán. — El Secretario.

v-27 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes por un trimestre, destinados a la alimentación de ganado del Instituto Bacteriológico, Lazareto Cuarentenario y Embarcadero de Exportación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección General de Ganadería los días hábiles de 12 a 6 p. m., y los Sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas en pliegos cerrados y extendidas en el sello correspondiente, se presentarán el Viernes 16 del corriente, a las 4 p. m., en la citada Dirección, Tucumán 951, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El trimestre se contará desde la fecha en que sea aprobada la licitación. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — Arturo Lausse, (Jefe Interino).

v-16 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 26 de Febrero de 1917, para la provisión mensual durante 1917 de 56.975, 31.350 y 150 metros cúbicos de leña, destinados a los Ferrocarriles Central Norte, Argentino del Norte y Formosa a Embarcación, respectivamente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en todas las estaciones de estos ferrocarriles, en las Gerencias de Tucumán, Cruz del Eje y Formosa y en esta Administración, Buenos Aires, calle Perú Nº 672.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Febrero de 1917, a las 2 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 27 de 1917. — La Administración.

v-26 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (200) doscientas obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Tucumán, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 26 de Marzo de 1917, o en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán hasta el día 19 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado, en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo, en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de Marzo de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1917. — L. Celasco, prosecretario.

v-25 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de la undécima sección de la cloaca máxima del Radio Nuevo, comprendida entre la cámara de válvulas en Berazategui Kilómetro 44670 y la desembocadura en el Río Kilómetro

46071, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos respectivos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo construír las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre los presupuestos oficiales, pagadero en efectivo, en Letras de Tesorería, a seis y doce meses de plazo, y en títulos Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos del Crédito Público Nacional en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretaio,

v-17 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (6.000) seis mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Naciónj y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Naciónj y serán abiertas el día 5 de Marzo próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Febrero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-3 marzo.

Se llama a nueva licitación para el suministro de (12.000) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y (2.000) dos mil metros cúbicos de arena fina de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-26 febrero.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para el suministro de 1.600 toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a las maquinarias de la ciudad de Corrientes y que debía tener lugar en el día de la fecha, se prorrogó por treinta días más, o sea hasta el día 17 de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y serán abiertas en dicho día, a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1917. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufos y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22, de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación- y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.F

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916 — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — Jose I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de mil ciento diez toneladas (1110) de carbón tipo «Cardiff» y ochenta y un mil quinientos kilógramos de carbón de fragua.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 23 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 25 de 1917. — El Director General.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1068. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.

v-21 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Herminia Anibali de Callerame, en su carácter de viuda del ex Sargento 1º Preparador del Regimiento 10 de Infantería, don Salvador Callerame. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Matilde Almeida de Pelliza por sí y por sus hijos menores doña María Lucrecia, don Mariano, don José María, doña Virginia Ignacia y don Miguel Angel Pelliza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección de Inmigración, don José María Pelliza. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v-17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Bazán, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1917. — El secretario.

v 17 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Marta Ambelicopoulos, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, don Dionisio Gerasimos Ambelicopoulos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1917. — El secretario.

v-14 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabar a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Gorrindo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1917. — El secretario.

v-8 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Costantino, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 26 de 1917. El secretario.

v-5 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diógenes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Simón Raisswich, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires. — El secretario.

v-21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa Padilla de Gutiérrez, en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela Nacional de Salta, doña Elisa Concepción Gutiérrez. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del la pensión, doña Rosa Canciene o de Castronuovo por sí y por sus hijos menores don Arturo, don Aquiles don Francisco, don Ernesto y doña María Angelica Castronuovo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Cayetano Castronuovo. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Caravatti de Vargas, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), don Justo Pastor Vargas. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1917. — El secretario.

v-21 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los martilleros señores J. F. Echeverría y Cía., que estaban domiciliados en la calle Maipú N° 71, de esta Capital, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la misma, a efecto de dar explicaciones sobre el resultado del remate que realizaron de bienes embargados a los señores Pedro Yglesias y Cía., para cuyo efecto fueron nombrados por el señor Juez Federal, doctor Gaspar Ferrer bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E. 9 febrero, v-22 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Manuel López Traba y a doña Tomasa L. A. Viller, para que en el término de diez días a contar de la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Contaduría General, un sello valor de 5 pesos moneda nacional, y otro de pesos 2 moneda nacional, respectivamente, que adeudan con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 7 febrero v-17 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Florentino Ferreyra, Nicanor Isaza, León de Glines, Justo Lijó, Carlos A. Petit, Raúl Jorcino, Aníbal Richieri y Julio Salas; a las sucesiones de los señores Carlos Torino, Angel B. Reynafé y Luís Albiot, ex empleados del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General las sumas de: pesos 393,73; 89.03, 94.42. 31.18, 21.93, 21,93; 4.97; 59.30; 71.70; 51.75 y 16.44, moneda nacional, respectivamente, que adeudan por concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 7 febrero v-17 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Mario Podestá para que en el término de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.55 moneda nacional, que adeuda por concepto de tracción que le fueron prestados por el Puerto de La Plata y $ 10 moneda nacional, por reposición de las fojas iniciadas en el expediente de su deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 7 febrero v-17 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Gil Domínguez, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, presente en este Tribunal, un sello valor de pesos 9 moneda nacional para reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata con motivo de su presentación, solicitando el pago de la suma de pesos 4.951,05 en concepto de adoquinado de calles en La Ensenada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 3 Febrero — v-14 febrero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente No. 21 U. o 21 U. o 8 U. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca BC. abajo AR., número no se conoce cantidad 2 bolsas, vapor Concezione, paquete 1862, fecha de entrada, Mayo 20 de 1916. — El Jefe.

v. 17 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 6403 J., se cita, llama y emplaplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata, por el capitán del vapor nacional «Paso de los Libres», don Paulino G. Vadar, quien hizo entrega de la misma en la Jefatura del Puerto de la Capital. Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y se encuentra en mal estado de conservación; tiene cuatro bancadas, cuatro toleteras, un cabo y un grillete; está pintada de color verde por dentro y blanco por fuera, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora 4,90 metros, manga 1,60, puntal 0,70 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente No. 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del km. 28, en circunstancias que navegava en dirección a La Plata, el día 5 del corriente.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino tea, costados y curvas de cedro y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular; está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña oficial mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 10893 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Señores Vicente Croce, José Defeo y Domingo Defeo o a quien o quiénes se consideren con derecho a un bote hallado por la Jefatura del Puerto de la Capital, en aguas de la Dársena Sud, denominado «Cittá de Trani», número 75 y que tiene las siguientes características: Eslora, 5,45 metros, manga, 1,60 metros, puntal, 0,55 metros, tiene dos bancadas y asientos laterales de popa a proa, es liso y está pintado de plomo, teniendo a su bordo dos remos y un timón con caña.

Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 13557 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido entregado a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón de la lancha «Diógenes», don Antonio Rosa, quien lo halló abandonado en la Rada Exterior.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora, 6,50 metros, manga 2,30 metros, puntal 1,00 metro, no teniendo nombre ni número de matrícula.

Se encuentra en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6111-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

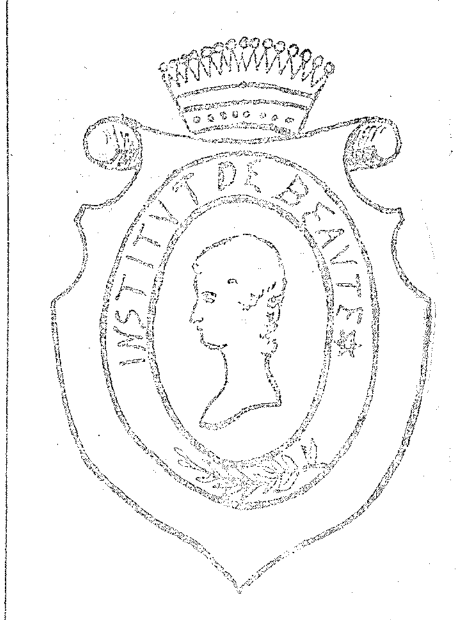
v-14 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 56097



Febrero 3 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16.

v-13 febrero.

Acta N° 56021

PIANOLA

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (corregida).

v-15 febrero.

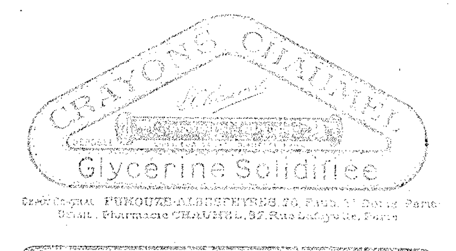
Acta N° 56120

EL LIBRO VERDE DE LOS TELÉFONOS

Febrero 6 de 1917. — Juan Gallegos. — Diarios, revistas, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-17 febrero.

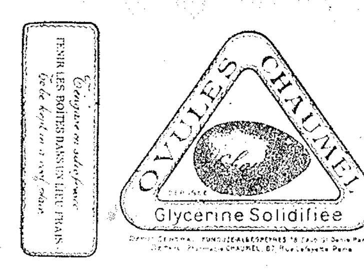
Acta N° 56124

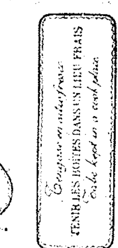


Febrero 6 de 1917. — Dorleur Fumouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-15 febrero.

Acta Nº 56122





EXIGER LES VERITABLES OVULES CHAUMEL
portant sur les 2 enveloppes LA MARQUE TRIANGULAIRE la Signature
FUMOUZE-ALBESPEYRES 78 Faub. St Denis PARIS

Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fumouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-15 febrero.

Acta Nº 56123

EXIGER LES VERITABLES
BOUGIES CHAUMEL
portant sur les 2 enveloppes LA MARQUE TRIANGULAIRE
la Signature ... et la Bande de garantie.
FUMOUZE-ALBESPEYRES - 78, Faubourg S'Denis, PARIS

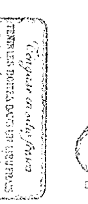


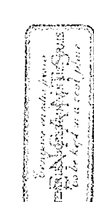
Conservar en sitio fresco TENIR LES BOITES DANS UN LIEU FRAIS To be kept in a cool place

Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fumouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-15 febrero.

Acta Nº 56125



EXIGER LES VERITABLES SUPPOSITOIRES CHAUMEL
LA MARQUE TRIANGULAIRE
FUMOUZE-ALBESPEYRES 78 Faubourg S' Denis PARIS

Febrero 6 de 1917. — Dorteur Fumouze e Cié. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-15 febrero.

Acta Nº 42111

IDEAL

Septiembre 4 de 1913. — Curt Berger y Cía. — Cuellos, puños y pecheras de papel y tela, de la clase 15. (substituída).

v-15 febrero.

Acta Nº 51977



Marzo de 15 de 1916. — Valmore Gavatelli. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16, (modificada).

v-15 febrero.

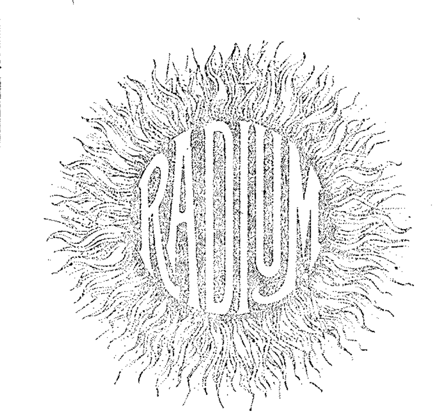
Acta Nº 56104

IVORI ENAMELED BOOK

Febrero 5 de 1917.—J. Wassermann. —Papeles, de la clase 18.

v-17 febrero.

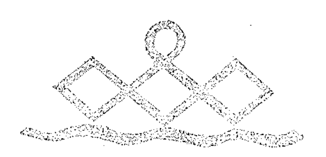
Acta Nº 56098



Febrero 5 de 1917. — Sust y Mulgarriga. — Fósforos, encendedores y yesqueros; de la clase 21.

v-15 febrero.

Acta Nº 56100



Febrero 5 de 1917. — Thomas Turner y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-15 febrero.

Acta Nº 56101

ENCORE

Febrero 5 de 1917. — Thomas Turner y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería; cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-17 febrero.

Acta Nº 56103

THE OSTENDE

Febrero 5 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños y camisas en general, de la clase 15.

v-15 febrero.

Acta Nº 56105

BOROTALCO

Febrero 5 de 1917. — Meine y Soulignac. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-17 febrero.

Acta Nº 56108

VERTEX

Febrero 6 de 1917. — Eliazar Rubens, que firma J. Rubens. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-15 febrero.

Acta Nº 56110

REALEZA

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Vinos en general no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.

v-15 febrero.

Acta Nº 56111

EMINENTE

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Vinos en general no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.

v-15 febrero.

Acta Nº 56113

BODAS DE ORO

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larroudé. — Vinos en general no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.

v-15 febrero.

Acta Nº 56119



Febrero 6 de 1917. — The Brighton. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15.

v-15 febrero.

Acta Nº 56106

COREA

Febrero 5 de 1917. — Borgonovo y Badias Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22.

v-15 febrero.

Acta Nº 56114



Febrero 6 de 1917. — M. Echegoín, Stábile y Meoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-15 febrero.

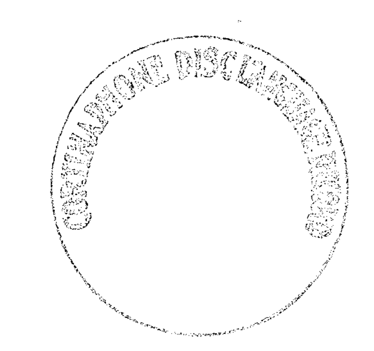
Acta Nº 56116

AVANTI

Febrero 6 de 1917.—Cía. Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-15 febrero.

Acta Nº 56117



Febrero 6 de 1917. — R. D. Cortina Company. — Máquinas reproductoras de sonidos, discos y cilindros para las mismas; de la clase 6.

v-15 febrero.

Acta Nº 56118



Febrero 6 de 1917. — The Brighton. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

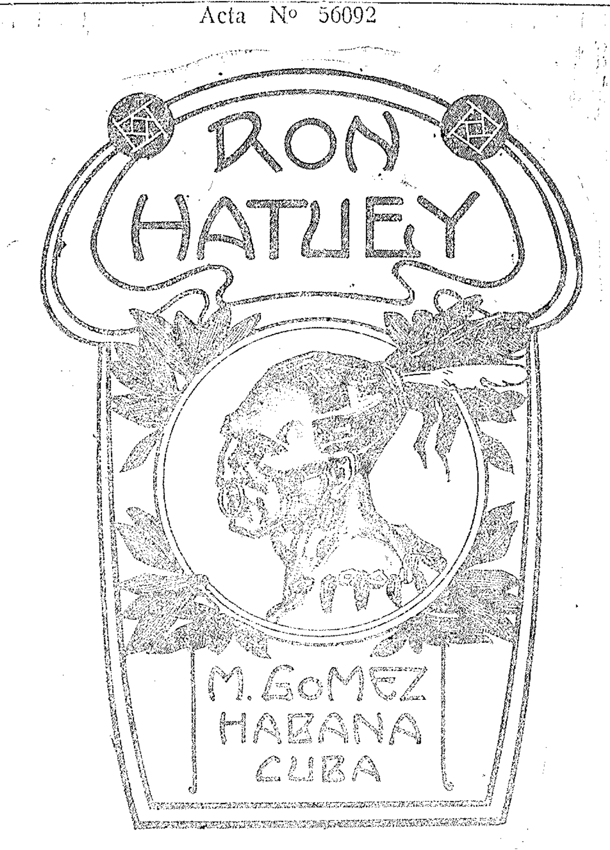
v-15 febrero.

Acta Nº 48947



Julio 2 de 1915. — Alizieri, Torrado y Company. — Lociones de perfumería, de la clase 16, (modificada). v.15 febrero.

Acta Nº 56092



Febrero 3 de 1917. — Manuel Gómez. — Ron en general; de la clase 23. v.15 febrero.

Acta Nº 56099



Febrero 5 de 1917, — Francisco Chorro. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. v.15 febrero.

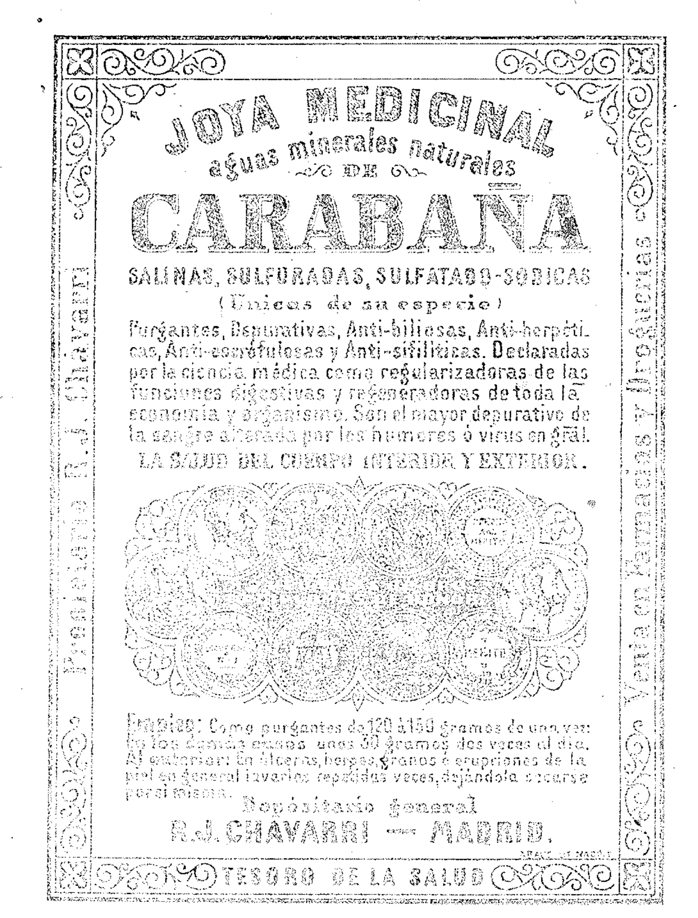
Acta Nº 56107

PASTILLAS RIN-RIN



Febrero 5 de 1917. — Francisco Amoretti. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v.15 febrero.

Acta Nº 56121



Febrero 6 de 1917. — Viuda e hijos de R. J. Chavarri. — Aguas minerales naturales, de la clase 2. v.15 febrero.

Acta Nº 56169



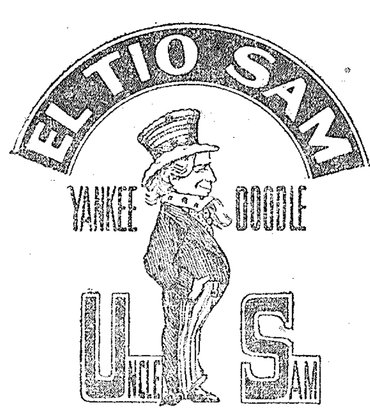
Febrero 6 de 1917. — Francisco Ferraris. — Vinos en general; de la clase 23. v.15 febrero.

Acta Nº 56102

STOMATOL

Febrero 5 de 1917. — Aktiebolaget Grumme y Son. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. v.15 febrero.

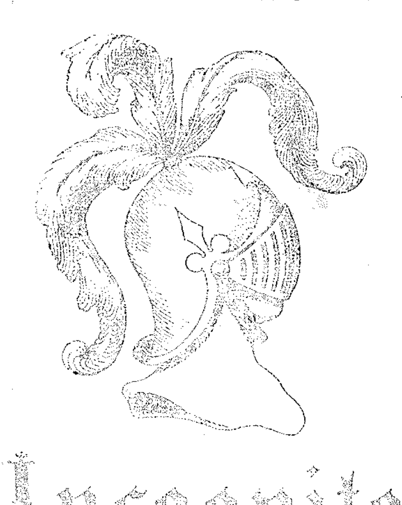
Acta Nº 54660



Septiembre 30 de 1916. — J. A. Pastorino. — Máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas y análogas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, elasticidad, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25 (modificada).

v-13 febrero.

Acta Nº 56071



Incognito

Febrero 2 de 1917. — Meuta y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

v-13 febrero.

Acta Nº 56073



Febrero 2 de 1917. — Modrego, Moreno y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-13 febrero.

Acta Nº 56079

SPORT

Febrero 3 de 1917. — Juan Gallegos. — Diarios, revistas, y publicaciones en general; de la clase 18.

v-13 febrero.

Acta Nº 56074

VERTEK

Febrero 2 de 1917. — Carlos Ripamonti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-13 febrero.

Acta Nº 56078



Febrero 3 de 1917. — R. Sauveterre. — Ginebra de la clase 23.

v-13 febrero.

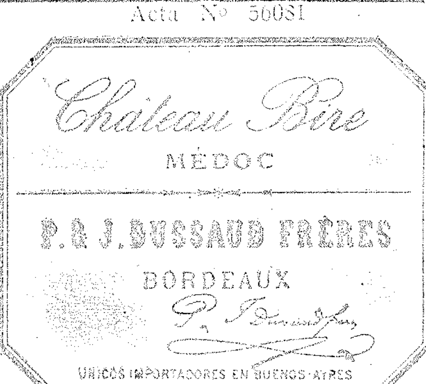
Acta Nº 56080

HENDAWICK

Febrero 3 de 1917. — Grigio Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.

v-13 febrero.

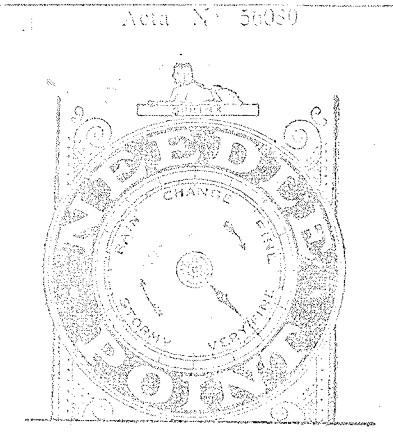
Acta Nº 56081

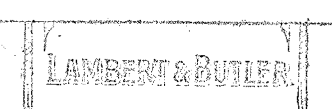


Febrero 3 de 1917. — Clara Jenny Luisa Paulina Daussaud de Dubos, propietaria de la razón social P. y J. Daussaud Fréres. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 febrero.

Acta Nº 56080





Febrero 3 de 1917. — British American Tobacco Company Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-13 febrero.

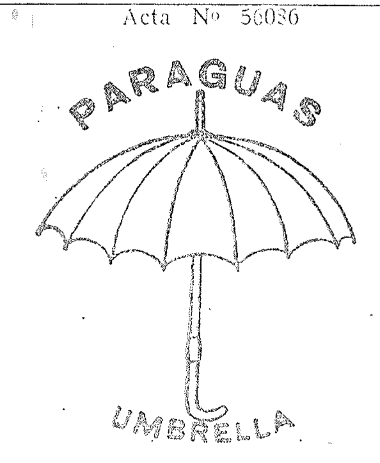
Acta Nº 56083



Febrero 3 de 1917. — Clara Jenny Luisa Paulina Daussaud de Dubos, propietaria de la razón social P. y J. Daussaud Fréres. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 febrero.

Acta Nº 56086



Febrero 3 de 1917. — Joseph Crosfield y Sons, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 febrero.

Acta Nº 56091



Febrero 3 de 1917. — Manuel Gómez. — Anís en general, de la clase 23.

v-13 febrero.

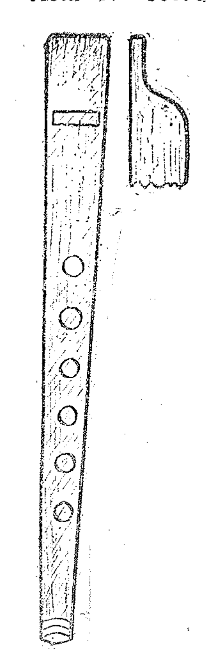
Acta Nº 56095

ESSIG

Febrero 3 de 1917. — Ch. Essig. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-13 febrero.

Acta Nº 56093



Febrero 3 de 1917. — Gustave Durand. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 febrero.

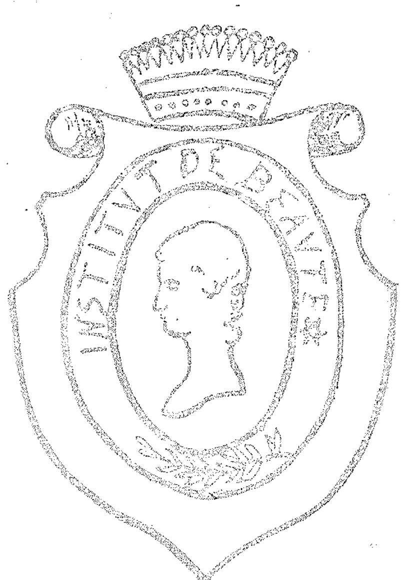
Acta Nº 56094

WIZARD

Febrero 3 de 1917. — Peerless Rubber Manufacturing Company. — Empaquetaduras, o guarniciones de composición que contienen amianto para ser usadas en maquinarias en general, de la clase 5.

v-13 febrero.

Acta Nº 56096



Febrero 3 de 1917. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-13 febrero.

Acta Nº 56087

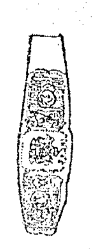
PARAGUAS

UMBRELLA

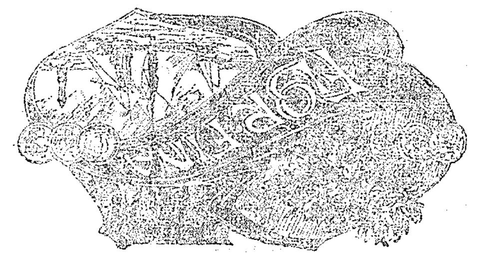
Febrero 3 de 1917. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-13 febrero

Acta Nº 54532

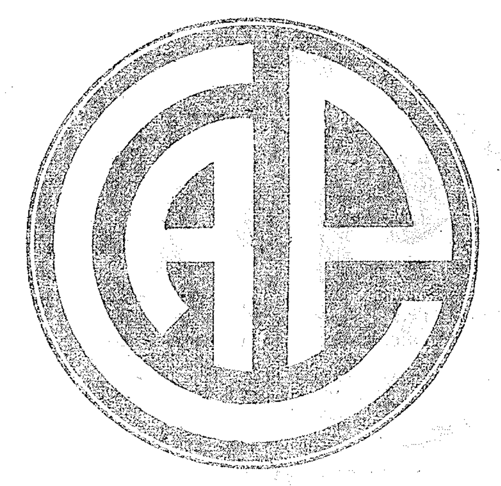






Septiembre 20 de 1916. — José Martorell. — Tabacos, cigarros y cigarrillos; rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada)
-v-17 febrero.

Acta Nº 56128



Febrero 7 de 1917. — Compañía Argentina de Publicidad. — Propaganda y publicidad de la clase 18.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56129

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PUBLICIDAD, S. A.

Febrero 7 de 1917. — Compañía Argentina de publicidad. — Propaganda y publicidad de la clase 18.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56138

PRIVATEER

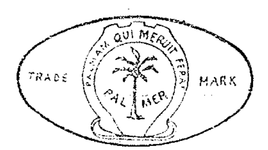
Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos o nó, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56139

VIKING

Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos ó no, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56140



Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos o nó, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56141

BUCCANEER

Febrero 8 de 1917. — The Palmer Tyre Limited. — Llantas de goma u otro material elástico, neumáticos ó no, de la clase 17.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56145

INGENIO PROVIDENCIA
AGÜERO
REGISTRADA
PREMIADA CON
MEDALLA DE ORO
EXPOSICION NACIONAL
1898
TUCUMAN

Febrero 8 de 1917. — Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán. — Azúcares de la clase 22.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56146

SERENA

Febrero 8 de 1917. G. A. van der Mey y Co. — Bombillas eléctricas de la clase 20.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56147

CRAWFORD

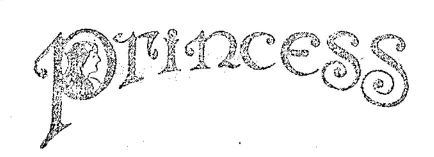
Febrero 8 de 1917. — William Crawford y Sons. Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56148



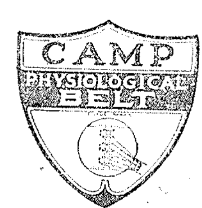
Febrero 8 de 1917. — Nonotuck Silk Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56149



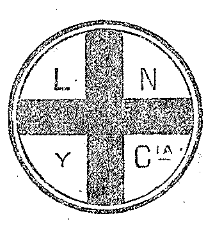
Febrero 8 de 1917. — Nonotuck Silk Company. — Hilos en general de la clase 16.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56150



Febrero 8 de 1917, — S. H. Camp Company. — Corsés; fajas abdominales y sus similares partes y accesorias de la clase 16.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56151



Febrero 8 de 1917. — Lucas Newton y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56153

CENTENARIO

Febrero 8 de 1917. — Antonio Mariani. — Mueblería, ebanistería, marcos y varillas de la clase 13.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56136

SAXA

Febrero 8 de 1917. — Cerebos Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-17 febrero.

Acta Nº 56024

METROSTYLE

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. «corregida».
v-15 febrero.

Acta Nº 56022

PIANOA

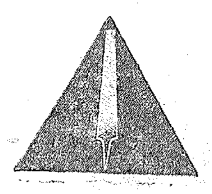
Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, menos tocadores automáticos de pianos, de la clase 7. (corregida).
v-15 febrero.

Acta Nº 56023

METROSTYLE

Enero 29 de 1917. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 (corregida.
v-15 febrero.

Acta Nº 50963



Diciembre 24 de 1915. — Delta File Works, Carver File Company. — Herramientas en general, de la clase 10. (modificada).
v-15 febrero.

Acta Nº 56115

AVANTI

Febrero 6 de 1917.—Cía. Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, putillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-15 febrero.

Acta Nº 56112

ASPIRANTE

Febrero 6 de 1917. — Albisu y Larrondé. — Vinos en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol de la clase 23.
v-15 febrero.

Acta Nº 46037

OVO

Julio 15 de 1911. — Adriano Malusardi. — Perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16 (substituida)
-v-17 febrero.

Acta Nº 50828



Diciembre 13 de 1915. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada)
-v-17 febrero.

Acta Nº 56077



Febrero 3 de 1917. — R. Sauveterre. — Fernet de la clase 23.

v-13 febrero.

Acta Nº 56082

D F

P & J DUSSAUD FRÈRES BORDEAUX

Febrero 3 de 1917. — Clara Jenny Luisa Paulina Daussaud de Dubos, propietaria de la razón social P. y J. Daussaud Fréres. — Vinos en general, de la clase 23.

v-13 febrero.

Acta Nº 56084

Page Woven Wire Fence Co.

Febrero 3 de 1917. — Page Woven Wire Fence Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería» de la clase 4.

v-13 febrero.

Acta Nº 56085

100 Grammes — TABAC MANUFACTURE A L'ETRANGER — TABAC MONDIAL — TABAC MANUFACTURE A L'ETRANGER

Febrero 3 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited) — Tabacos en general, de la clase 21.

v-13 febrero.

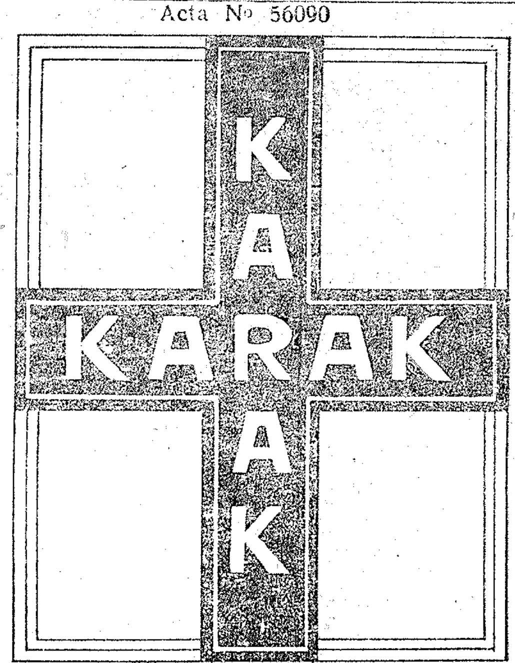
Acta Nº 56088



Febrero 3 de 1917. — W. A. Ross y Sons Limited. — Aguas minerales y gaseosas de la clase 23.

v-13 febrero.

Acta Nº 56090



Febrero 3 de 1917. — León Kotin— Jabones en general, de la clase 16.

v-13 febrero.

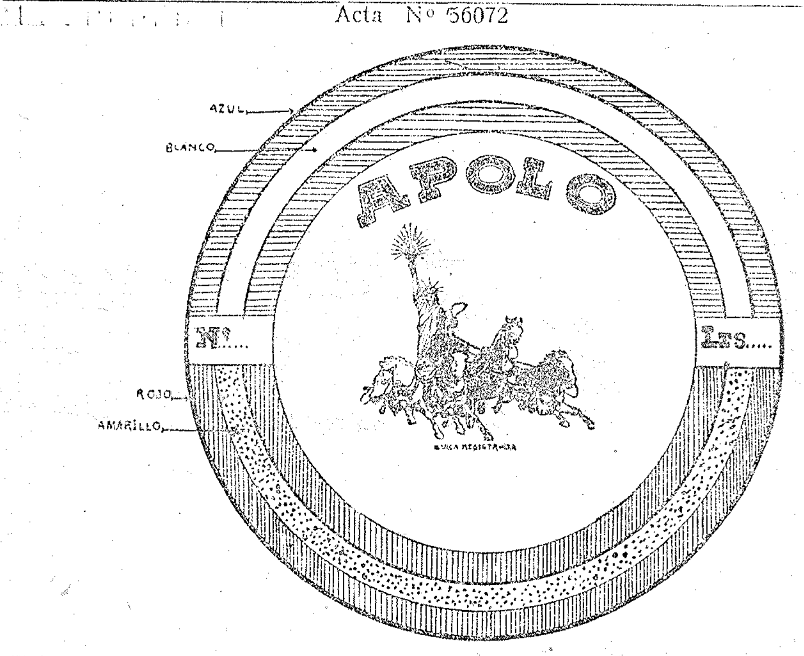
Acta Nº 56070

"D.W.F."

Febrero 2 de 1917. — C. Freymayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-13 febrero.

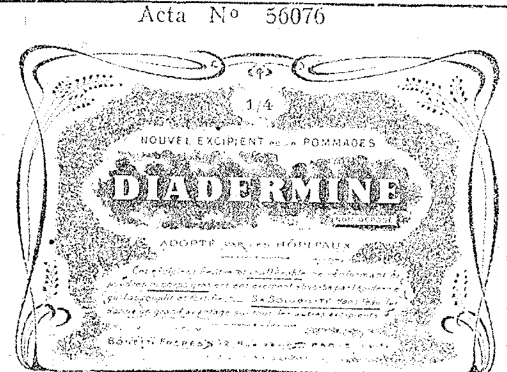
Acta Nº 56072



Febrero 2 de 1917. — Tredesvindo Vargas. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos anís.

v-13 febrero.

Acta Nº 56076



Febrero 3 de 1917. — Bonetti Freres. — Un producto que se empléa como excipiente en las pomadas; de la clase 2.

v-13 febrero.

Acta Nº 49746



Septiembre 14 de 1915. — Franz Xaver Rohtlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domestico; de la clase 2. (modificada).

v-13 febrero.

Acta Nº 56026

SIRIUS

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Sopletes, oxi-acetilénicos soldadores y cortadores, especiales para la soldadura autógena de la clase 5.

v-13 febrero.

Acta Nº 56025

NEOGEN

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Sopletes, oxi-acetilénicos soldadores y cortadores, especiales para la soldadura autógena de la clase 5.

v-13 febrero.

Acta Nº 56027

CARBUROL

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Polvo decapante, especial para las soldaduras autógena de hierro fundido, de la clase 1.

v-13 febrero.

Acta Nº 56028

HERATOL

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Polvo especial para purificar el gas acetileno de la clase 1.

v-13 febrero.

Acta Nº 56029

ALUMINA

Enero 30 de 1917. — «La Oxígena». — Industria Argentina de Gases Comprimidos S. A. — Polvo decapante, especial para la soldadura autógena de aluminio» de la clase 1.

v-13 febrero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional